



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARACAS
Compromiso, Sabiduría y Excelencia

Calle 54 N°33-67 Tel: 216 89 93 - 216 48 51 E-mail: ie.caracas@hotmail.com
Licencia de funcionamiento 16257 de noviembre 27 de 2002, carácter oficial
DANE: 105001000566 NIT: 811017766-1

ESPACIO PARA RADICADO	No.	
	ASESOR(A)	
	CODIGO DANE	105001000566
	NIT	811017766-1
NOMBRE IE.	CARACAS	
NOMBRE RECTOR	NIDIA DEL SOCORRO GOMEZ TORO	
TEL	2164851	
DIRECCIÓN	CL 54 # 33-67	

Anexo a la presente la información del trimestre 01 del 2020 de la institución educativa bajo mi dirección.

Marque con una "X" la información remitida

<input checked="" type="checkbox"/>	Balance de Prueba	
<input checked="" type="checkbox"/>	Estado de Situación Financiera	
<input checked="" type="checkbox"/>	Estado de Cambios al Patrimonio	
<input checked="" type="checkbox"/>	Estado de la actividad económica y financiera	
<input checked="" type="checkbox"/>	Estado de Flujos de efectivo	
<input checked="" type="checkbox"/>	Cuentas recíprocas	
<input checked="" type="checkbox"/>	Notas a los Estados Financieros	
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificación CP	
<input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta profesional contador	
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificación JCC Contador	
<input checked="" type="checkbox"/>	Auxiliar DIAN, Formulario y recibo de pago marzo	
<input checked="" type="checkbox"/>	Auxiliar Bancos, conciliaciones y extracto por cuenta marzo	
<input checked="" type="checkbox"/>	Contribución Especial marzo (siempre y cuando aplique)	
<input checked="" type="checkbox"/>	Oficio de plaqueteo y Soporte (siempre y cuando aplique)	
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado seguridad social	
<input checked="" type="checkbox"/>	Contrato Contador, disponibilidad y compromiso	

ANOTACIONES:

Se anexa: contrato tienda escolar y estado de cuenta DIAN

Número Folios:

FIRMA
NOMBRE RECTOR/DIRECTOR

Nidia del Socorro Gómez Toro
Nombre: NIDIA DEL SOCORRO GÓMEZ TORO
Rectora
C.C No 42.773.469

INSTITUCION EDUCATIVA CARACAS
NIT: 811,017,766.1

Página 1 de 5
Fecha de proceso 09/04/2020
Hora de Proceso 17:00:28

BALANCE DE PRUEBA TRIMESTRE POR CUENTA DE
Enero a Marzo de 2020
PLAN CONTABLE : NICSP

ESCALA en Pesos

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Anterior	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo Actual
1	ACTIVOS	17,243,750	177,425,686	96,873,715	97,795,721
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	11,442,500	88,714,582	2,361,361	97,795,721
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	11,442,500	88,714,582	2,361,361	97,795,721
111005	CUENTA CORRIENTE	0	3	3	0
1110050001	Cuenta Corriente	0	3	3	0
111005000101	BANCO BCSC CTA CTE	0	3	3	0
111006	CUENTA DE AHORRO	11,442,500	88,714,579	2,361,358	97,795,721
1110060002	Ingresos operacionales	385,182	2,293,282	0	2,678,464
111006000201	BANCO BCSC SA R.P. AHO RP FSE	385,182	2,293,282	0	2,678,464
1110060008	Transferencias Municipio de Medellín	10,883	2	1,358	9,527
111006000801	BANCO CCSC TRANSFERENCIAS MUNICIPIO	10,883	2	1,358	9,527
1110060009	Transferencias Gratuidad Ministerio Educación Nacional	11,046,425	86,421,295	2,360,000	95,107,720
111006000901	BANCO BCSC SA SGP MINISTERIO	11,046,425	86,421,295	2,360,000	95,107,720
1110060014	Cuenta Maestra Pagadora	10	0	0	10
111006001401	Cuenta Maestra Pagadora	10	0	0	10
13	CUENTAS POR COBRAR	0	88,711,104	88,711,104	0
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	0	86,419,304	86,419,304	0
133712	OTRAS TRANSFERENCIAS	0	86,419,304	86,419,304	0
1337120002	Otras Transferencias SGP Gratuidad	0	86,419,304	86,419,304	0
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0	2,291,800	2,291,800	0
138439	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	0	2,200,000	2,200,000	0
1384390001	Arrendamientos	0	2,200,000	2,200,000	0
138490	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0	91,800	91,800	0
1384900011	Expedición de certificados act	0	91,800	91,800	0

INSTITUCION EDUCATIVA CARACAS
NIT: 811,017,766.1

Página 2 de 5
Fecha de proceso 09/04/2020
Hora de Proceso 17:00:28

BALANCE DE PRUEBA TRIMESTRE POR CUENTA DE
Enero a Marzo de 2020
PLAN CONTABLE : NICSP

ESCALA en Pesos

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Anterior	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo Actual
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	5,801,250	0	5,801,250	0
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	5,801,250	0	5,801,250	0
163503	MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	2,808,400	0	2,808,400	0
1635030001	Muebles, enseres y equipo de oficina	2,808,400	0	2,808,400	0
163504	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	2,992,850	0	2,992,850	0
1635040001	Equipos de comunicación y computación	2,992,850	0	2,992,850	0
2	PASIVOS	(761,358)	2,361,361	2,400,005	(800,002)
24	CUENTAS POR PAGAR	(761,358)	2,361,361	2,400,005	(800,002)
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	0	0	0	0
240101	BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0
2401010001	Bienes y servicios	0	0	0	0
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	(1,358)	1,361	5	(2)
240726	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	(1,358)	1,361	5	(2)
2407260001	Rendimientos transferencias Municipio de Medellín	(1,358)	1,358	2	(2)
2407269901	Rendimientos Financieros CP	0	3	3	0
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	(760,000)	2,360,000	2,400,000	(800,000)
249054	HONORARIOS	(760,000)	2,360,000	2,400,000	(800,000)
2490540001	Honorarios act	(760,000)	2,360,000	2,400,000	(800,000)
3	PATRIMONIO	(16,482,392)	19,476,721	19,476,721	(16,482,392)
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	(16,482,392)	19,476,721	19,476,721	(16,482,392)
3105	CAPITAL FISCAL	(37,808,359)	0	0	(37,808,359)
310506	CAPITAL FISCAL	(37,808,359)	0	0	(37,808,359)
3105060002	Fondos Servicios Educativos	(71,537,629)	0	0	(71,537,629)
3105060204	Depuración contable comité	948,666	0	0	948,666
3105062600	Traslado de bienes FSE	32,780,604	0	0	32,780,604

INSTITUCION EDUCATIVA CARACAS
NIT: 811,017,766.1

Página 3 de 5
 Fecha de proceso 09/04/2020
 Hora de Proceso 17:00:28

BALANCE DE PRUEBA TRIMESTRE POR CUENTA DE
Enero a Marzo de 2020
PLAN CONTABLE : NICSP

ESCALA en Pesos

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Anterior	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo Actual
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,849,246	19,476,721	0	21,325,967
310902	PÉRDIDAS O DÉFICITS ACUMULADOS	1,849,246	19,476,721	0	21,325,967
3109020001	Déficit acumulado a diciembre 31 de 2018	1,849,246	0	0	1,849,246
3109020002	Déficit acumulado a diciembre 31 de 2019	0	19,476,721	0	19,476,721
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	19,476,721	0	19,476,721	0
311002	DÉFICIT DE EJERCICIO	19,476,721	0	19,476,721	0
3110020001	Déficit del ejercicio	19,476,721	0	19,476,721	0
4	INGRESOS	0	0	88,714,577	(88,714,577)
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	0	0	86,419,304	(86,419,304)
4428	OTRA TRANSFERENCIAS	0	0	86,419,304	(86,419,304)
442805	PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN	0	0	86,419,304	(86,419,304)
4428050200	Otras transferencias gratuidad	0	0	86,419,304	(86,419,304)
48	OTROS INGRESOS	0	0	2,295,273	(2,295,273)
4802	FINANCIEROS	0	0	2,118	(2,118)
480201	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANC	0	0	2,118	(2,118)
4802010001	Ingresos operacionales	0	0	127	(127)
4802010002	Gratuidad	0	0	1,991	(1,991)
4808	INGRESOS DIVERSOS	0	0	2,293,155	(2,293,155)
480817	ARRENDAMIENTOS	0	0	2,200,000	(2,200,000)
4808170001	Arrendamientos	0	0	2,200,000	(2,200,000)
480826	RECUPERACIONES	0	0	1,355	(1,355)
4808260001	Recuperaciones	0	0	1,355	(1,355)
480890	OTROS INGRESOS DIVERSOS	0	0	91,800	(91,800)
4808900039	Expedición de Certificados act	0	0	91,800	(91,800)
5	GASTOS	0	8,201,250	0	8,201,250

INSTITUCION EDUCATIVA CARACAS
NIT: 811,017,766.1

Página 4 de 5
Fecha de proceso 09/04/2020
Hora de Proceso 17:00:28

BALANCE DE PRUEBA TRIMESTRE POR CUENTA DE
Enero a Marzo de 2020
PLAN CONTABLE : NICSP

ESCALA en Pesos

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Anterior	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo Actual
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	0	5,208,400	0	5,208,400
5111	GENERALES	0	5,208,400	0	5,208,400
511114	MATERIALES Y SUMINISTROS	0	2,808,400	0	2,808,400
5111140002	Bienes menor cuantía ADM	0	2,808,400	0	2,808,400
511179	HONORARIOS	0	2,400,000	0	2,400,000
5111790001	Honorarios	0	2,400,000	0	2,400,000
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	0	2,992,850	0	2,992,850
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS NUEVA	0	2,992,850	0	2,992,850
542307	BIENES ENTREGADOS SIN CONTRAPRESTACIÓN-NUEVA	0	2,992,850	0	2,992,850
5423070001	Bienes entregados sin contraprestación-Nueva	0	2,992,850	0	2,992,850
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0	0	0
93	ACREEDORAS DE CONTROL	0	0	0	0
9368	ACREEDORAS DE CONTROL	0	0	0	0
936803	RETIRO DE DERECHOS	0	0	0	0
9368031471	Retiro de derechos otros deudores	0	0	0	0
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	0	0	0	0
9915	ACREEDORAS DE CONTROL	0	0	0	0
991531	SANEAMIENTO CONTABLE ART 355- L 1819/16	0	0	0	0

INSTITUCION EDUCATIVA CARACAS
NIT: 811,017,766.1

Página 5 de 5
Fecha de proceso 09/04/2020
Hora de Proceso 17:00:28

BALANCE DE PRUEBA TRIMESTRE POR CUENTA DE
Enero a Marzo de 2020
PLAN CONTABLE : NICSP

ESCALA en Pesos

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Anterior	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo Actual
9915310001	Saneamiento contable	0	0	0	0
Totales:		0	207,465,018	207,465,018	0

Total Activos	Total Pasivos	Total Patrimonio	Diferencia
138,570,105	2,817,361	55,239,417	80,513,327


Nombre: NIDIA DEL SOCORRO GÓMEZ TORO
Rectora
C.E. No 42.773.469


Jaime Alberto Osorio Sanchez
Contador Público
T.P. 181769-1

INSTITUCION EDUCATIVA CARACAS

NIT: 811,017,766.1

ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA

cifras en pesos

Al 31 de Marzo de 2020

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Página 1 de 1

Fecha de proceso 09/04/2020

Hora de Proceso 17:02:34

Grupos/ Subgrupos / Conceptos	Vigencia 202003	Vigencia 201903	Variación (+/-)
ACTIVO			
CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$97,795,721	\$98,753,878	-\$958,157
Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación	\$0	\$0	\$0
Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación	\$0	\$0	\$0
Total CORRIENTE:	\$97,795,721	\$98,753,878	-\$958,157
NO CORRIENTE			
Propiedades Planta y Equipo	\$0	\$10,191,460	-\$10,191,460
Total NO CORRIENTE:	\$0	\$10,191,460	-\$10,191,460
Total ACTIVO	\$97,795,721	\$108,945,338	-\$11,149,617
	\$97,795,721	\$108,945,338	-\$11,149,617
PASIVO			
CORRIENTE			
Cuentas por pagar	\$800,002	\$1,786,356	-\$986,354
Total CORRIENTE:	\$800,002	\$1,786,356	-\$986,354
Total PASIVO	\$800,002	\$1,786,356	-\$986,354
PATRIMONIO			
PATRIMONIO			
Capital Fiscal	\$37,808,359	\$37,808,359	\$0
Resultado del ejercicio	\$80,513,327	\$71,199,869	\$9,313,458
Resultado de ejercicios anteriores	-\$21,325,967	-\$1,849,246	-\$19,476,721
Total PATRIMONIO:	\$96,995,719	\$107,158,982	-\$10,163,263
Total PATRIMONIO	\$96,995,719	\$107,158,982	-\$10,163,263
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$97,795,721	\$108,945,338	-\$11,149,617
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORES			
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS			
Acreedoras de control	\$0	\$0	\$0
Acreedoras de control por contra (DB)	\$0	\$0	\$0
Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:	\$0	\$0	\$0
Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORES	\$0	\$0	\$0

Nidia del Socorro Gómez Toro
 Nombre: NIDIA DEL SOCORRO GÓMEZ TORO
 Rectora
 C.E. No 42.773.469

Jair Alberto Osorio Sanchez
 Contador Público
 T.P. 181760-1

INSTITUCION EDUCATIVA CARACAS

NIT: 811,017,766.1

ESTADO DE RESULTADOS - FUNCIÓN

cifras en pesos

Al 31 de Marzo de 2020

ESTADO DE RESULTADO

Página 1 de 1

Fecha de proceso 09/04/2020

Hora de Proceso 17:04:13

Grupos/ Subgrupos / Conceptos	Vigencia 202003	Vigencia 201903	Variación (+/-)
INGRESOS			
Ingresos sin contraprestación			
Otras Transferencias	\$86,419,304	\$85,548,550	\$870,754
Retribuciones	\$91,800	\$107,500	-\$15,700
Total Ingresos sin contraprestación:	\$86,511,104	\$85,656,050	\$855,054
Ingresos con contraprestación			
Ingresos financieros	\$2,118	\$2,889	-\$771
Otros ingresos por transacciones con contraprestación (Arrendamientos)	\$2,200,000	\$1,640,000	\$560,000
Total Ingresos con contraprestación:	\$2,202,118	\$1,642,889	\$559,229
Otros ingresos			
Otros Ingresos	\$1,355	\$0	\$1,355
Total Otros ingresos:	\$1,355	\$0	\$1,355
Total INGRESOS	\$88,714,577	\$87,298,939	\$1,415,638
GASTOS			
Gasto Público Social			
Gasto Público Social Educación	\$0	\$6,334,100	-\$6,334,100
Total Gasto Público Social:	\$0	\$6,334,100	-\$6,334,100
Transferencias y subvenciones			
Transferencias y Subvenciones	\$2,992,850	\$0	\$2,992,850
Total Transferencias y subvenciones:	\$2,992,850	\$0	\$2,992,850
Administración y operación			
De administración y Operación	\$5,208,400	\$9,764,970	-\$4,556,570
Total Administración y operación:	\$5,208,400	\$9,764,970	-\$4,556,570
Total GASTOS	\$8,201,250	\$16,099,070	-\$7,897,820
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$80,513,327	\$71,199,869	\$9,313,458

Nidia del Socorro
 Nombre: NIDIA DEL SOCORRO GÓMEZ TORO
 Rectora
 C.E. No 42.773.469

Jaim Alberto Osorio Sanchez
 Contador Público
 T.P. 181769-1

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

cifras en pesos

Al 31 de Marzo de 2020

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Vigencia 2020

	Grupos			
Conceptos	CAPITAL FISCAL	RESULTADO DEL EJERCICIO	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	Total Patrimonio
CAPITAL FISCAL	(37,808,359)	0	0	(37,808,359)
DÉFICIT DE EJERCICIO	0	0	0	0
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0	(80,513,327)	0	(80,513,327)
PÉRDIDAS O DÉFICITS ACUMULADOS	0	0	21,325,967	21,325,967
Saldo Patrimonio	(37,808,359)	(80,513,327)	21,325,967	(96,995,719)

Vigencia 2019

	Grupos			
Conceptos	CAPITAL FISCAL	RESULTADO DEL EJERCICIO	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	Total Patrimonio
CAPITAL FISCAL	(37,808,359)	0	0	(37,808,359)
DÉFICIT DE EJERCICIO	0	0	0	0
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0	(71,199,869)	0	(71,199,869)
PÉRDIDAS O DÉFICITS ACUMULADOS	0	0	1,849,246	1,849,246
Saldo Patrimonio	(37,808,359)	(71,199,869)	1,849,246	(107,158,982)

Variación Del Patrimonio: \$10,163,263

Nidia del Socorro
 Nombre: NIDIA DEL SOCORRO GÓMEZ TORO
 Rectora
 C.E. No 42.773.469

Jaim Alberto
 Jaim Alberto Osorio Sanchez
 Contador Publico
 T.P. 181765-1

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO.

Cifras en Pesos

PLAN CONTABLE : NICSP

PASIVOS Y PATRIMONIO

AUMENTOS EN EL PATRIMONIO

311001000 Excedente del ejercicio 9,313,458

TOTAL AUMENTOS 9,313,458

DISMINUCION DEL PATRIMONIO

310506000 Fondos Servicios Educativos 0

310506020 Depuración contable comité 0

310506260 Traslado de bienes FSE 0

310902000 Déficit acumulado a diciembre 31 de 2018 0

TOTAL DISMINUCIÓN 0

DISMINUCION DEL PATRIMONIO

310902000 Déficit acumulado a diciembre 31 de 2019 (19,476,721)

TOTAL DISMINUCIÓN (19,476,721)

TOTAL: (10,163,263)

PATRIMONIO A MARZO DE 2019 107,158,982

PATRIMONIO A MARZO DE 2020 96,995,719

DISMINUCION DEL PATRIMONIO (10,163,263)

Cuentas del Patrimonio que Presentaron Variación :

Cód.	Nombre Cuenta	MAR 2019	MAR 2020	Variación
310506000	Fondos Servicios Educativos	71,537,629	71,537,629	0
310506020	Depuración contable comité	(948,666)	(948,666)	0
310506260	Traslado de bienes FSE	(32,780,604)	(32,780,604)	0
310902000	Déficit acumulado a diciembre 31 de 2018	(1,849,246)	(1,849,246)	0
310902000	Déficit acumulado a diciembre 31 de 2019	0	(19,476,721)	(19,476,721)
311001000	Excedente del ejercicio	71,199,869	80,513,327	9,313,458
TOTAL		107,158,982	96,995,719	(10,163,263)

Adina del Socorro
 Nombre: NIDIA DEL SOCORRO GÓMEZ TORO
 Rectora
 C.C No 92.773.449

Jaineth Orosio Sanchez
 Contador Público
 T.P. 181765-1

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

NIT:

Estado de Flujo de Efectivo

Período

Cifras expresadas en pesos colombianos

IE. CARACAS

811017766-1

A MARZO 31 DE 2020

Flujos de Efectivo por Actividades de Operación

	Recaudos por	
OR5	Transferencias y subvenciones	86,419,304
	Para proyectos de inversión	
	Para programas de educación	
	SGP Gratuidad	86,419,304
	Donaciones	
OR7	Otros ingresos	2,295,273
	Intereses sobre depósitos - Ingresos Operacionales (recursos propios)	127
	Intereses sobre depósitos - S.G.P. (Gratuidad)	1,991
	Intereses de Mora - (generados sobre los arrendamientos en mora)	
	Arrendamientos Tienda escolar	2,200,000
	Sobrantes	
	Recuperaciones	1,355
	Aprovechamientos	
	Indemnizaciones	0
	Expedición de certificados	91,800
	Programas de educación adultos CLEI	
	Programas de educación complementaria de la Escuela Normal Superior	
	Piscina	
	Aproximaciones pago de impuestos	
	Otros ingresos de otras Actividades	
	Reversión de las pérdidas por deterioro - cuentas por cobrar	
	Reintegro Gravamen a los movimientos Financieros (4X1000) o descuentos	0
	Pagos otros deudores	0
OR9	Ingresos Recursos a favor de terceros	-1,356
	Rendimientos Financieros Transferencias Municipales	-1,356
	Recaudos para ICFES (pruebas saber)	0

	Pagos	
OP2	A proveedores por el suministro de bienes y servicios	2,360,000
	Bienes y Servicios	0
	Servicios Públicos	0
	Arrendamiento Operativo	0
	Honorarios	2,360,000
	Servicios	0
	Aproximaciones pago de impuestos	0
	Comisiones bancarias	0
	Otros pagos	0
	Retención en la fuente y Retenciones de Iva	0
	Contribución Especial	0
	Flujo de efectivo originado en Actividades de Operación	86,353,221

Flujos de Efectivo por Actividades de Inversión

	Recaudos por	
IR3	Venta otros activos	0

	Pagos	
IP1	Adquisición de propiedades, planta y equipo	0
	Maquinaria y Equipo	0
	Muebles y enseres y Equipo de oficina	0
	Equipo de Comunicación y computación	0
	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	0
	Otros bienes muebles en bodega	0
	Flujo de efectivo originado en Actividades de Inversión	0

	Flujos de Efectivo por Actividades de Financiación	0
	Recaudos por (no aplica)	0
	Pagos (no aplica)	0
	Flujo de efectivo originado en Actividades de Financiación	0

	Aumento/(Disminución) del Efectivo y Equivalente	86,353,221
--	---	-------------------

	Efectivo y equivalente al inicio del período	11,442,500
	Efectivo y equivalente al final del período	97,795,721
	Variación del efectivo	-86,353,221

	Diferencia debe dar \$0 (deben ser equivalentes (Aumento-Disminución del efectivo y equivalente con el resultado del efectivo y equivalente (al inicio del período menos el final del período))	0
--	--	----------


 Jaime Atarbio Osorio Sanchez
 Contador Público
 T.P. 181765-1


 Nombre: NIDIA DEL SOCORRO GÓMEZ TORO
 Rectora
 C.C. No. 42.773.460



FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARACAS

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)

FSE IE CARACAS

Notas explicativas a los Estados Financieros al 31 de marzo del 2020

CONTENIDO

1. Notas explicativas a los Estados Financieros al 31 de marzo del 2020.....	2
2. Hechos ocurridos despues del periodo sobre el que se informa.....	10
3.Transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno general...	10
4. Aprobación de los Estados Financieros.....	11



FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARACAS

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)

I. NOTAS DE CARACTER ESPECÍFICO

1. Notas explicativas a los Estados Financieros al 31 de marzo de 2020

Nota 1. Efectivo y equivalentes al efectivo

La desagregación del efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera al 31 de marzo de 2020, es la siguiente:

Concepto	Saldo al 31 de marzo de 2020
Efectivo en caja	\$0
Bancos	\$97.795.721
Efectivo de uso restringido	\$0
Total, del Efectivo y de Equivalentes al efectivo	\$97.795.721

La Institución posee 5 cuentas bancarias con el Banco Caja Social BCSC, distribuidas en 1 cuenta corriente y 4 cuentas de ahorro como son RP, TM, SGP y una maestra pagadora SGP creada para el pago de impuestos y servicios públicos, de acuerdo a la siguiente relación:

***Recursos en la Cuenta Corriente**

Se encuentran recursos disponibles en 1 cuenta bancaria por traslados recibidos de las cuentas de ahorro, en especial la cuenta de recursos propios para el pago de proveedores e impuestos generados en dicha fuente de recursos, con valor en libros discriminados así:

Cuentas	Saldo al 31 de marzo de 2020
Cuenta Corriente	\$0
Total, Cuenta corriente	\$0

***Recursos en la Cuenta de recursos propios**

Se encuentran recursos disponibles en 1 cuenta bancaria por los dineros recibidos por concepto de arrendamientos y certificados de los egresados de la institución, con valor en libros discriminados así:

Cuentas	Saldo al 31 de marzo de 2020
Ahorros RP	\$ 2.678.464
Total, Cuenta RP	\$ 2.678.464

***Recursos por transferencias del orden nacional - MEN**

La Transferencia de gratuidad girada por el Ministerio de Educación Nacional con saldo de \$ **86.419.304** asignada a la Institución Educativa mediante la resolución **N°003958 del 17 de marzo del 2020** con destinación específica de acuerdo a lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el decreto único reglamentario del sector educación N° 1075 de 2015 son administrados por el Fondo de Servicio Educativo en una cuenta independiente de los demás ingresos, la utilización de los recursos se debe realizar conforme a lo definido por el artículo 11 de la ley 715 de 2001 y el decreto 4791 de 2008. La destinación de los recursos para gratuidad educativa se lleva a cabo teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan de compras de cada vigencia. El Ministerio de Educación Nacional a través del sistema de información fondos de servicios educativos (SIFSE) hace seguimiento según información trimestral suministrada por los FSE.

Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Sistema General de Participaciones en 2 cuentas bancarias, con valor en libros discriminados así:

Cuentas	Saldo al 31 de marzo de 2020
---------	------------------------------



FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARACAS

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)

Ahorros SGP	\$95.107.720
Maestra Pagadora CG	\$10
Total, Cuenta SGP y Maestra pagadora	\$95.107.730

***Recursos por transferencias del orden Municipal**

Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Municipio de Medellín en 1 cuenta bancaria con valor en libros discriminados así:

Cuentas	Saldo al 31 de marzo de 2020
Ahorros TM	\$9.527
Total, Cuenta TM	\$9.527

Revelaciones: *Dichas cuentas se encuentran debidamente conciliadas al **31 de marzo de 2020**

***Recursos Restringidos**

La Institución Educativa al 31 de marzo de 2020 no posee dineros depositados en entidades financieras, que correspondan a efectivo de uso restringido, según lo establecido en las políticas contables establecidas del Municipio de Medellín Decreto 1137 de 2017 y concepto de la Contaduría General de la Nación (CGN) del 11 de Marzo de 2018.

Nota 2. Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación

La Institución Educativa al **31 de marzo de 2020** no posee cuentas por cobrar con contraprestación según el siguiente detalle:

a) Detalle de las cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación

Cuentas por cobrar	Saldo al 31 de marzo de 2020
*Intereses de Mora Arrendamientos	\$0
*Arrendamientos	\$0
*Otras cuentas por cobrar	\$0
Menos: Deterioro	\$0
Total, cuentas por cobrar corriente	\$0

b) **Cambios en el deterioro acumulado**

Con relación al **deterioro acumulado** de las cuentas por cobrar por este concepto, durante el periodo contable de 2020 se presentó el movimiento detallado a continuación:

Saldo al 1 de enero de 2020	\$0
Aplicaciones por baja en cuentas durante el periodo	\$0
Nuevos deterioros reconocidos durante el periodo	\$0
Saldo al 31 de marzo de 2020	\$0

c) Análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar

La antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo son las siguientes:

Antigüedad	2020
Al día	\$0
1-90 días	\$0
91-360 Días	\$0
> 360 días	\$0
Total	\$0



FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARACAS

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)

Nota 3. Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación

La Institución Educativa al 31 de marzo de 2020 no posee cuentas por cobrar sin contraprestación.

a) Detalle de las cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación

El detalle de las cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación es el siguiente:

Cuentas por cobrar:	Saldo al 31 de marzo de 2020
Transferencias Municipales	\$0
Donaciones	\$0
Transferencias de la Nación	\$0
Otras cuentas por cobrar	\$0
Total, cuentas por cobrar	\$0
Corriente	\$0
No corriente	\$0

b) Cambios en el deterioro acumulado

Con relación al **deterioro acumulado** de las cuentas por cobrar por este concepto, durante el periodo contable de 2019 se presentó el movimiento detallado a continuación:

Saldo al 1 de enero de 2019	\$0
Aplicaciones por baja en cuentas durante el periodo	\$0
Nuevos deterioros reconocidos durante el periodo	\$0
Saldo al 31 de marzo de 2020	\$0

c) Análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar

La antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo son las siguientes:

Antigüedad	2020
Al día	\$0
1-90 días	\$0
91-360 Días	\$0
> 360 días	\$0
Total	\$0

Nota 4. Arrendamientos

Arrendamiento operativo

Activos en arrendamiento operativo

Los pagos futuros mínimos por arrendamiento operativo no cancelables a recibir son los siguientes:

Pagos mínimos futuros de arrendamiento (por recibir)	
Concepto	Saldo 31 de marzo de 2020
Hasta un año	\$0
Entre uno y cinco años	\$0
Más de cinco años	\$0
Total	\$0

Los ingresos por arrendamiento reconocidos por el año terminado al 31 de marzo de 2020 corresponden a **\$2.200.000**. Adicionalmente fueron reconocidos por concepto de intereses de mora el valor de **\$0**.



FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARACAS

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)

A continuación, se presenta una descripción de los contratos de arrendamiento más representativos:

*La Institución suscribió contratos de concesión espacios en la vigencia 2020 con los siguientes terceros:

Concesionario	Contrato -objeto	Canon mensual	Duración	Valor adeudado al 31 de marzo de 2020
- LUIS FROILAN GOMEZ HENAO	N°01 de 2020 -tienda escolar	\$1.100.000	10 meses	\$0

Observaciones

Nota 5. Bienes Muebles en Bodega

El siguiente es el movimiento de los Bienes Muebles en Bodega durante el periodo:

Conceptos	Saldos 31 de marzo de 2020
Costo al 1 de enero de 2020	\$5.801.250
Adquisiciones	\$0
Traslados	(\$5.801.250)
Al 31 de marzo de 2020	\$0

Revelaciones

***Costo al 1 de enero de 2020:** Corresponde a bienes adquiridos en la vigencia 2019, comprendidos en: 1) **8 gabinetes** por valor de \$2.808.400, compra realizada al tercero Jose Alexander Arboleda, según factura de compra N°18473 del 20 de septiembre de 2019.
2) **1 videoprojector** por valor de \$2.992.850, compra realizada al tercero JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS SAS, según factura de compra N°22 del 07 de octubre de 2019; para un total de **\$5.801.250**.

Alguno de estos bienes son de menor cuantía, no cumplen con la nueva política contable mayor a 3 salarios mínimos mensuales vigentes establecida en el Decreto 1137 de 2017 del Municipio de Medellín, por lo tanto, la Institución, cumpliendo con las directrices establecidas por parte de la Secretaria de Educación y de Hacienda Municipal en la Comunicación interna del 26 de Marzo de 2018 los reconoce en esta cuenta y realizará el traslado a las cuentas contables 5111140002 y 5501050012 según su destinación, en el momento en que sea enviado el soporte o relación de cartera de los Bienes plaqueteados por la entidad de Bienes Muebles y que se encuentren cargados en el módulo de activos fijos del sistema SAP del Municipio de Medellín; otros bienes al cumplir con la política contable se trasladaran a la cuenta 542307 de acuerdo a lo indicado en la comunicación anterior.

***Adquisiciones:** Durante la vigencia 2020, con corte al 31 de marzo; la institución no ha realizado la compra de bienes muebles.

*Traslados:

*Durante la vigencia 2020 se realizaron los siguientes traslados:

Cuentas Contables	Origen	Destino
163503 – Muebles y enseres	\$2.808.400	
163504 – Equipo de comunicación y computo	\$2.992.850	
542307- Bienes entregados sin contraprestación		\$2.992.850
5111140002-Bienes de menor cuantía ADM		\$2.808.400
3105060203- Corrección de errores vigencias anteriores		
5501050012- Bienes de menor cuantía FSEM		
TOTAL, traslados a 30 de Marzo 2019	\$5.801.250	\$5.801.250

Revelaciones: Al 31 de marzo de 2020, la Institución realizó el traslado de bienes adquiridos en la vigencia 2019, de menor cuantía, según su destinación (misional) por valor de **\$2.808.400**, y de bienes de mayor cuantía por valor de **\$2.992.850**, de acuerdo al informe enviado desde la unidad de Bienes Muebles del Municipio de Medellín donde se lograron identificar de forma clara y veraz los mismos, para lo cual, se procedió a dar cumplimiento a las directrices establecidas por parte de la Secretaria de Educación y de Hacienda Municipal en la Comunicación interna del 26 de Junio de 2018.

Nota 6. Activos intangibles

El siguiente es el movimiento de los activos intangibles durante el periodo:

Conceptos	Licencias	otros



FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARACAS

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)

Costo al 1 de enero de 2020	\$0	\$0
Adiciones	\$0	\$0
Amortización	\$0	\$0
Deterioro	\$0	\$0
Retiros/Des reconocimiento	\$0	\$0
Al 31 de marzo de 2020	\$0	\$0

Revelaciones

La institución adquiere software académico en la vigencia, sin embargo, se reconoce como gasto y no como activo intangible, por no cumplir con lo establecido para su reconocimiento en las políticas contables del Municipio de Medellín Decreto 1137 del 22 de diciembre de 2017 y el nuevo marco normativo Resolución 533 de 2015 para entidades de Gobierno (NIIF SP).

Amortización y cargo por deterioro

El cargo por amortización se reconoce en el resultado de cada periodo, por medio del método de línea recta durante la vigencia de las licencias.

La Institución mantiene derechos de uso sobre las licencias de software, los cuales utiliza para el desarrollo normal de sus operaciones; no existe evidencia de deterioro del valor de estos activos intangibles para los periodos terminados al 31 de marzo de 2020.

Saldo al 1 de enero de 2020	\$0
Nuevos deterioros reconocidos durante el periodo	\$0
Saldo Al 31 de marzo de 2020	\$0

Nota 7. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar comprenden al **31 de marzo de 2020** el siguiente detalle:

Cuentas por pagar:	Saldo al 31 de marzo de 2020
Adquisición de Bienes y Servicios	\$0
*Recursos a favor de terceros	\$2
Retención en la fuente	\$0
*Contribución especial de obra pública	\$0
*Otras cuentas por pagar	\$800.000
Otros pasivos	\$0
Total, cuentas por pagar	\$800.002
Corriente	\$800.002
No corriente	\$0

Revelaciones

*Los **recaudos a favor de terceros** corresponde a los rendimientos financieros originados en las cuentas de transferencias municipales que se encuentran pendientes por devolver al Municipio de Medellín.

***Otras cuentas por pagar:** corresponde al saldo por pagar al tercero Jairo Alberto Osorio Sánchez, por concepto de honorarios en la prestación de servicios Profesionales en el área de la ciencia contable por el mes de Marzo de 2020.

Nota 8. -Patrimonio

a) Capital fiscal

El capital fiscal de La Institución presentado en el estado de situación financiera individual al 31 de marzo de 2020, asciende a **\$37.808.359**.

Dentro del capital fiscal se incluye los recursos asignados para la creación y desarrollo de los FSE. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el 31 de diciembre de 2018, en el saldo del capital fiscal se incluyeron los siguientes conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación del Marco Normativo para Entidades



FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARACAS

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)

de Gobierno, como:

Concepto	Valor	Observación
*El valor de la reclasificación de los excedentes de los ejercicios anteriores, al inicio de cada período contable	\$0	
*Movimientos registrados en la cuenta 3105060203-Corrección de errores vigencia actual	\$0	la Institución no posee registros por corrección de errores
*Registros en la cuenta 3105060204-Depuración Contable Comité	\$948.666	se registró el valor de \$948.666 por depuración de GMF autorizado según Resolución 201850089501 de noviembre 23 de 2018 y Documento técnico 56 de marzo de 2018
*Saldo de la cuenta 3105062600-Traslado de Bienes FSE	\$32.780.604	corresponde a los traslados realizados en vigencias anteriores de los bienes plaketeados por la entidad de Bienes Muebles

b) Impactos por la transición al nuevo marco de regulación

Los impactos por transición derivan de la transición para la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual es aplicado por los FSE desde el 1 de enero de 2018. La desagregación de los componentes de los impactos por transición al nuevo marco de regulación se observa en la Nota 03

Nota 9. Ingresos sin contraprestación

Transferencias

Detalle de las transferencias del FSE es el siguiente: 442802, 442805, 442808

Concepto	2020
*Sistema general de participaciones	\$86.419.304
Transferencias Municipales	\$0
Otras transferencias	\$0
Donaciones	\$0
Total, ingresos sin contraprestación al 31 de marzo de 2020	\$86.419.304

Revelaciones

*En la vigencia 2020 se recibieron transferencias por parte del Ministerio de Educación Nacional, correspondiente a la gratuidad de la Educación del año 2020, según Resolución Ministerial N°003958 del 17 de marzo del 2020

Otros Ingresos sin contraprestación

Un detalle de los otros ingresos sin contraprestación del FSE es el siguiente: 480825, 480826, 480827, 480828 y 480890

Concepto	2020
*Recuperaciones	\$1.355
Sobrantes	\$0
Responsabilidades fiscales	\$0
Indemnizaciones	\$0
Aprovechamientos	\$0
Expedición de certificados	\$91.800
Programas de educación de adultos (CLEI)	\$0
Actividades extracurriculares	\$0
Otros ingresos diversos	\$0
Total, Otros ingresos sin contraprestación al 31 de marzo de 2020	\$93.155

Revelaciones: El saldo de la cuenta recuperaciones corresponde al ajuste de rendimientos financieros que se encontraban pendientes por devolver al Municipio de Medellín, pero que en realidad no se debían a dicho ente.



FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARACAS

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)

Nota 10. Ingresos con contraprestación

Financieros

Detalle de los ingresos financieros del FSE es el siguiente: 480201

Concepto	2020
Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	\$2.118
Intereses de mora	\$0
Total, Ingresos con contraprestación financieros al 31 de marzo de 2020	\$2.118

Nota 11. Otros Ingresos con contraprestación

Detalle de los otros ingresos del FSE es el siguiente: 480817, 480233

Concepto	2020
Arrendamiento operativo	\$2.200.000
*Intereses de mora arrendamiento operativo	\$0
Total, Ingresos con contraprestación arrendamiento e intereses al 31 de marzo de 2020	\$2.200.000

Nota 12. Gasto público social 550105

Detalle del gasto público social en los FSE es el siguiente:

Concepto	2020
Sostenimiento de semovientes y proyectos educativos pedagógicos	\$0
Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	\$0
Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	\$0
Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$0
Alimentación para jornada extendida	\$0
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes muebles	\$0
*Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes inmuebles	\$0
Viáticos y gastos de viaje para educandos	\$0
Elementos de aseo, lavandería y cafetería	\$0
Mantenimiento Software Educativo	\$0
*Bienes de menor cuantía FSEM	\$0
Transporte escolar	\$0
Total, Gasto público social al 31 de marzo de 2020	\$0

Revelaciones

Al 31 de marzo del 2020, la institución no ha realizado erogaciones por estos rubros.

Nota 13. Gastos de administración y operación 5111

Detalle de los gastos por administración y operación en los FSE es el siguiente:

Concepto	2020
Estudios y proyectos	\$0
Vigilancia y seguridad	\$0
*Materiales y suministros	\$0
*Bienes menor cuantía ADM	\$2.808.400
Servicios públicos	\$0
Arrendamiento de bienes muebles	\$0



FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARACAS

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)

Arrendamiento de bienes inmuebles	\$0
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	\$0
Fotocopias	\$0
Comunicaciones y transporte	\$0
Seguros generales	\$0
Procesamiento de información	\$0
*Honorarios	\$2.400.000
Servicios	\$0
Aproximaciones pagos de impuesto	\$0
Total, Gastos de administración y operación al 31 de marzo de 2020	\$5.208.400

Revelaciones

*Dentro de los gastos de administración y de operación la institución debe proveer de suministros de papelería y de oficina, aseo, entre otros requeridos para el normal funcionamiento de los diferentes estamentos; adicionalmente, en la cuenta de honorarios, se registran el valor del contrato de contador del año 2020 causados por los servicios profesionales para las funciones asignadas al profesional, en especial, las establecidas en la Ley 43 de 1990.

* También se tiene saldo en la cuenta **Bienes de menor cuantía ADM**, el cual corresponde al ajuste realizado por traslado de bienes de menor cuantía para uso administrativo, adquiridos en la vigencia 2019, según informe enviado desde la unidad de Bienes Muebles del Municipio de Medellín donde se lograron identificar de forma clara y veraz dichos bienes, para lo cual, se procedió a dar cumplimiento a las directrices establecidas por parte de la Secretaria de Educación y de Hacienda Municipal en la Comunicación interna del 26 de Junio de 2018.

Nota 14. Deterioro, depreciación, amortizaciones y provisiones 5366

La Institución no posee saldos por estas cuentas al 31 de marzo de 2020

Detalle de la cuenta es el siguiente:

Concepto	2020
Deterioro de cuentas por cobrar	\$0
Deterioro de activos intangibles	\$0
Total, Deterioro al 31 de marzo de 2020	\$0

Nota 15. Gastos Bienes entregados sin contraprestación 542307

Detalle de los gastos por bienes entregados sin contraprestación en los FSE es el siguiente:

Concepto	2020
Bienes entregados sin contraprestación	\$2.992.850
Total, gastos bienes entregados sin contraprestación al 31 de marzo de 2020	\$2.992.850

Revelaciones: El saldo de esta cuenta corresponde al ajuste realizado por traslado de bienes de mayor cuantía adquiridos en la vigencia 2019, de acuerdo al informe de cartera enviado desde la unidad de Bienes Muebles del Municipio de Medellín donde se lograron identificar de forma clara y veraz dichos bienes, para lo cual, se procedió a dar cumplimiento a las directrices establecidas por parte de la Secretaria de Educación y de Hacienda Municipal en la Comunicación interna del 26 de Junio de 2018.

Nota 16. Gastos financieros 5802

Detalle de los Gastos Financieros de los FSE es el siguiente:

Concepto	2020
Gastos bancarios	\$0
Total, Gastos Bancarios al 31 de marzo de 2020	\$0

Nota 17. Cuentas de Orden



FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARACAS

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)

1) Detalle de las cuentas de orden es el siguiente:

Concepto	2020
Responsabilidades en proceso	\$0
Total, Responsabilidades en proceso al 31 de marzo de 2020	\$0

2) Detalle de las cuentas de orden es el siguiente:

Concepto	2020
Saneamiento Contable Art 355 ET	\$0
Retiro de derechos otros deudores	(\$0)
Total, Cuentas de Orden	\$0

2. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

A la fecha de aprobación de los estados financieros, la institución no presenta ningún hecho que requería revelación o ajuste en sus cifras.

3. Transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno general.

Bases para la transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno

Aplicación del nuevo marco normativo

De acuerdo con lo indicado el Instructivo N° 002 de 2015, se presentan los principales ajustes realizados, así como las conciliaciones relacionadas en el proceso de transición:

Entre el patrimonio según el RCP anterior al 1 de enero de 2018 (fecha de transición) y al 31 de diciembre de 2018.

Explicación de la transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno

Las siguientes conciliaciones muestran el efecto sobre el patrimonio del FSE de la Institución de la transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno al 1 de enero de 2018.

a) Conciliación del patrimonio al 1° de enero de 2018.

Saldo al 31 de diciembre de 2017 (RCP)	(\$11.284.725)
[Des reconocimiento de intangibles]	\$0
[Des reconocimiento de intangibles]	(\$0)
[Traslado del Resultado del ejercicio]	(\$27.472.300)
Saldo al 1 de enero de 2018	(\$38.757.025)

b) Notas explicativas a los ajustes realizados en el proceso de transición del nuevo marco normativo para entidades del gobierno nacional

Cuentas por cobrar

De acuerdo con la transición al nuevo marco normativo, La Institución presento el siguiente efecto en las cuentas por cobrar:

La Institución realizo la evaluación de deterioro del valor de sus cuentas por cobrar y se generó un ajuste por este concepto por valor de \$0.

Activos intangibles

De acuerdo con la transición al nuevo marco normativo, La Institución presentó el siguiente efecto en los activos intangibles:

El Ajuste de los activos intangibles (software académico) con vida útil inferior a un año hasta el 31 de diciembre de 2017 ascendió a \$0.

Ingresos



FSE INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARACAS

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de marzo de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)

Después de analizar las transferencias registradas a diciembre 31 de 2017, se generó un ajuste por concepto de donación condicionadas por valor de \$0, que fueron trasladadas en la vigencia 2018 a la cuenta 299002-Ingreso diferido por Transferencias Condicionadas afectando directamente el patrimonio en la cuenta 314519-Otros Pasivos. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que el Fondo cumpla con las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

Arrendamientos

La Institución realizó la evaluación de los contratos de arrendamiento operativos vigentes a diciembre 31 de 2018, determinando que el vencimiento de estos es hasta el 30 de noviembre, los cuales son liquidados por el rector de La Institución antes de diciembre 31 de 2018.

Saneamiento contable

Bajo el RCP previos, se reconocieron los efectos de saneamiento contable, el cual fue eliminado en la adopción por primera vez del nuevo marco normativo la cuenta de impactos por transición al nuevo marco normativo y el valor ascendió a \$ 0.

4. Aprobación de los Estados Financieros

Estos Estados Financieros fueron aprobados por el Ordenador del Gasto y autorizados para su publicación el **13 de abril de 2020**


Nombre: NIDIA DEL SOCORRO GÓMEZ TORO
Cargo:
C.E.No: 42.775.469



JAIRO ALBERTO GSORIO SANCHEZ
Contador Público
C.E.No: 181769-1
T.P 181769-T



Alcaldía de Medellín

INSTITUCION EDUCATIVA CARACAS
 FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE MEDELLIN
 ENTIDADES DE GOBIERNO
 A 31 DE MARZO 2020
 INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA
 CGN2016C01_01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

CODIGO	NOMBRE	CLASIFICACIÓN VARIACIÓN	DETALLES DE LA VARIACIÓN	VALOR VARIACIÓN (PESOS)
111006	CUENTA DE AHORRO	DETALLE 1	El efectivo de las cuentas de ahorro por valor de \$97.795.721, presenta un aumento al 31 de marzo del 2020 del 0.84% en relacion al 31 de marzo del 2019, principalmente por la consignacion de un mayor valor de la transferencia del sgp por parte del MEN mediante la resolución N° 003958 del 17 de marzo de 2020.	-830,078
1635xxx	BIENES MUEBLES EN BODEGA	DETALLE 1	Los bienes muebles en bodega presentan saldo de \$0, en relacion al saldo a marzo 31 del 2019, de \$10.191.460, lo que representa una disminucion del 100% debido a que los bienes fueron trasladados y marcados por la Unidad de Bienes Muebles y cargados en el módulo de Activos fijos del Sistema SAP del Municipio de Medellín a las cuentas contables respectivas; dando cumplimiento con las instrucciones impartidas en comunicación Interna del 26 de junio de 2018 expedida por la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda y modificada por la circular interna 201930274643 de agosto 20 de 2019.	-10,191,460
310902	PÉRDIDAS O DÉFICITS ACUMULADOS	DETALLE 1	Las perdidas acumuladas presentan variacion de \$19.476.721, lo que representa un aumento del 1053.22%, en relacion al 31 de marzo del 2019, cuyo valor era \$1.849.246, por el ajuste realizado en enero del traslado del resultado del ejercicio (deficit) despues del cierre de la vigencia 2019 por valor de \$19.476.721 cumpliendo con la aplicación del Catalogo General de cuentas contenido en la resolución 620 de 2017.	19,476,721
4428050200	Otras transferencias gratuidad	DETALLE 1	La variacion por valor de \$870.754, se debe al mayor valor consignado de la transferencia del sgp por parte del MEN mediante la resolución N° 003958 del 17 de marzo de 2020, la cual, en el año 2020 fue de \$86.419.304, en relacion al valor consignado en el año 2019 de \$85.548.550, lo que se refleja en un aumento del 1.02%	-870,754
542307	BIENES ENTREGADOS SIN CONTRAPRESTACIÓN- NUEVA	DETALLE 1	Presenta saldo de \$2.992.850 con un aumento del 100% , debido al traslado en la vigencia 2020 de bienes superiores a tres salarios minimos legales vigentes adquiridos en la vigencia 2019 por la institucion que se cargaron por parte de la Unida de Bienes Muebles.	2,992,850
550105	GASTO PÚBLICO SOCIAL GENERAL	DETALLE 1	Presenta saldo de \$0 con una disminucón del 100% con relación al 31 de marzo del 2019, cuyo saldo era \$6.334.100, esto debido a que en el primer trimestre del 2020, la institucion no ha tenido erogaciones por ningun rubro de uso misional.	-6,334,100

Nidia del Socorro Gómez Toro
 Nombre: NIDIA DEL SOCORRO GÓMEZ TORO
 Rectora
 C.E No 42.773.469

Jairo Alberto Osorio Sánchez
 JAIRO ALBERTO OSORIO SANCHEZ
 CONTADOR PÚBLICO
 T.P 181769-T

DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA				
MUNICIPIO	MEDELLÍN				
INSTITUCION O CENTRO EDUCATIVO	CARACAS				
CÓDIGO DANE	105001000566				
FECHA DE CORTE	Enero - Marzo de 2020				
NIT:	811017766-1				
CATALOGO DE CUENTAS CGN2005.002_OPERACIONES_RECIPROCAS		Valores en Pesos			
CONCEPTO		ENTIDAD RECIPROCA		VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE
CODIGO CONTABLE SUBCUENTA	NOMBRE	CÓDIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD		
133712	Otras Transferencias	210105001	MUNICIPIO	0	0
442802	Para proyectos de inversión	210105001	MUNICIPIO	0	0
442805	Para programas de Educación	210105001	MUNICIPIO	0	86,419,304
				0	0
				0	0
				0	0
				0	0
				0	0
				0	0
				0	0

RECIPROCAS OTRAS ENTIDADES PUBLICAS

DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA	CGN2005 OPERACIONES RECIPROCAS			
MUNICIPIO:	MEDELLIN				
ENTIDAD:	FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS	CARACAS			
CODIGO:	210105001				
FECHA DE CORTE:	31/03/2020				
PERIODO DE MOVIMIENTO:	Enero - Marzo	Valores en Pesos			
CONCEPTO		ENTIDAD RECIPROCA		VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE
SUBCUENTA CONTABLE	NOMBRE	CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD		
		210105001			
		210105001			
		210105001			
		210105001			
		210105001			
		210105001			


 Jaime Alberto Osorio Sanchez
 Contador Publico
 TP 181765-1


 Nidia Del Socorro Gomez Toro
 Rectora
 C.C No 42.773.469



JAIRO ALBERTO OSORIO SÁNCHEZ
CONTADOR PÚBLICO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos **NIDIA DEL SOCORRO GÓMEZ TORO** identificada con cédula de ciudadanía número **42773469**, como ordenadora del gasto y **JAIRO ALBERTO OSORIO SANCHEZ**, en calidad de Contador Público, identificado con cédula de ciudadanía número **71.331.598** y tarjeta profesional N° **181769-T**.

CERTIFICAMOS QUE:

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Estado de Cambios al Patrimonio
- Estado de flujos de efectivo

Correspondientes al trimestre 1° con corte al **31 de Marzo de 2020** de la Institución o Centro Educativo **CARACAS** con NIT. **811.017.766-1**, en cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Ley 1314 de 2009 y de conformidad a lo establecido en la Resolución de 2015 de la CGN y su Instructivo 002 del mismo año que incorpora el Marco Normativo para Entidades de Gobierno NIIF SP, el Decreto Municipal 1137 de 2017 (Manual de Políticas Contables del Municipio de Medellín), y demás normativa que la modifica; incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los estados financieros.

Además:

- a. Las cifras y los saldos incluidos se han tomado fielmente de los libros de contabilidad que reposan en la Institución y se encuentran soportados en documentos fuente y auxiliares que conforman la totalidad de los datos, para integrar la información presupuestal y contable.
- b. Se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna en el patrimonio y los flujos de efectivo del Fondo de Servicios Educativos.
- c. Se dio cumplimiento al contrato interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.

La anterior certificación se expide con base en los artículos 10 y 11 de la ley 43 de 1990 y el artículo 83 de la Constitución Política Colombiana, el cual reza "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas".

Esta certificación se acompaña de copia de la tarjeta profesional del contador (copia por ambas caras) y ___ folios de los estados financieros.

Se expide en Medellín a los trece (13) días del mes de Abril de 2020.


Nombre: NIDIA DEL SOCORRO GÓMEZ TORO
Escriba
C.C. No: 42773469


Jairo Alberto Osorio Sánchez
Contador Público
T.P. 181769-T

**Asesorías Contables, Tributarias, Financieras, Administrativas; Interventorias,
Revisorías Fiscales, Seminarios, Conferencias, Sistemas de Calidad,
E-mail: jairoalberto16@gmail.com – jairo.contador@ccorpasi.com
Edificio Nuevo Centro La Alpujarra Of. 404 Tel. 232 34 08
Cel. 3012669910
Medellín _ Colombia**

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

181769-T

**JAIRO ALBERTO
OSORIO SANCHEZ**
C.C. 71331598



RESOLUCION INSCRIPCION 433

FECHA 22/08/2013

UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA

PRESIDENTE

LUIS EDUARDO FORERO VARON

193528

VALIDA PARA FSE MEDELLIN

110487

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 1990.

Aggravados a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

71691AC6C9DF477

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JAIRO ALBERTO OSORIO SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71331598 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 181769-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Abril de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



JAIRO ALBERTO OSORIO SÁNCHEZ
CONTADOR PÚBLICO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA

“La fe pública es la garantía que los hechos son verdaderos, auténticos. Que si bien todos los ciudadanos no pueden presenciar deben ser creídos y aceptados como verdad oficial”

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **JAIRO ALBERTO OSORIO SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.331.598, de Medellín, Antioquia, en mi condición de Contador Público, **certifico** que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, he realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y me encuentro al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 y el Artículo 135 de la ley 1753 de 2015.

Dada en la ciudad de Medellín, a los (13) días del mes de Abril de 2020.


FIRMA 
JAIRO ALBERTO OSORIO SANCHEZ
C.C. 71.331.598

Asesorías Contables, Tributarias, Financieras, Administrativas: Interventorías,
Revisorías Fiscales, Seminarios, Conferencias, Sistemas de Calidad,
E-mail: jairoalberto16@gmail.com – jairo.contador@ccorpasi.com
Edificio Nuevo Centro La Alpujarra Of. 404 Tel. 232 34 08
Cel. 3012669910
Medellín _ Colombia

Copia

INSTITUCION EDUCATIVA CARACAS

NIT. 811017766.1

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO


Página 1 de 1

DOCUMENTO			
Consecutivo: 633	Fecha de Elaboracion 29/02/2020	C.Egreso: 0	Documento : 202002
Tercero: 811,017,766.1	INSTITUCION EDUCATIVA CARACAS	Asiento: 863954	Concepto: Ajuste De Contabilidad
Descripción: Traslado de bienes muebles adquiridos en 2019: Video beam placa 200464719 mayor a 3 smlmv. Gabinetes (8) bienes de menor cuantía, placas 200454407-414			

TRANSACCIÓN CONTABLE							
Tipo	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	Tercero	C. Costos	Doc. Ref.	Débitos	Créditos
NICSP	5111140002	BIENES MENOR CUANTÍA A	811,017,766.1		0	2,808,400	
NICSP	5423070001	BIENES ENTREGADOS SIN C	811,017,766.1		0	2,992,850	
NICSP	1635030001	MUEBLES, ENSERES Y EQU			0		2,808,400
NICSP	1635040001	EQUIPOS DE COMUNICACIÓ			0		2,992,850
Total :						5,801,250	5,801,250

Elaboró: JAIRO ALBERTO OSORIO SANCHEZ

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	N° DE FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR UNITARIO BIEN	SOLICITUD DE PLAQUETEO A UNIDAD DE BIENES MUEBLES		PLAQUETEADO		NOMBRES Y APELLIDOS RESPONSABLE MARGACIÓN DEL BIEN	N° DE PLACA	OBSERVACIONES
					SI	NO	SI	NO			
CARACAS	GABINETE METALICO DE P	18473	20/09/2019	351,050 X			7/10/2019			200154414	Descargado de contabilidad Feb 2020
CARACAS	GABINETE METALICO DE P	18473	20/09/2019	351,050 X			7/10/2019	X		200454413	Descargado de contabilidad Feb 2020
CARACAS	GABINETE METALICO DE P	18473	20/09/2019	351,050 X			7/10/2019	X		200154412	Descargado de contabilidad Feb 2020
CARACAS	GABINETE METALICO DE P	18473	20/09/2019	351,050 X			7/10/2019	X		200154411	Descargado de contabilidad Feb 2020
CARACAS	GABINETE METALICO DE P	18473	20/09/2019	351,050 X			7/10/2019	X		200454410	Descargado de contabilidad Feb 2020
CARACAS	GABINETE METALICO DE P	18473	20/09/2019	351,050 X			7/10/2019	X		200454409	Descargado de contabilidad Feb 2020
CARACAS	GABINETE METALICO DE P	18473	20/09/2019	351,050 X			7/10/2019	X		200454408	Descargado de contabilidad Feb 2020
CARACAS	GABINETE METALICO DE P	18473	20/09/2019	351,050 X			7/10/2019	X		200454407	Descargado de contabilidad Feb 2020
CARACAS	VIDEO PROYECTOR	22	7/10/2019	2,992,850 X			18/11/2019	X		200164719	Descargado de contabilidad Feb 2020

Cód. FO-ADMI-015	Formato FO-ADMI Solicitud de Marcación de Bienes Muebles	 Alcaldía de Medellín
Versión. 4		

Medellín, 18 de Noviembre de 2019

ARCHIVO GENERAL TAQUILLA 2
Radicado original: 201910414069



Doctor
ROBEIRO BEDOYA OCAMPO
Líder Unidad de Bienes Muebles y Seguros
Secretaría de Suministros y Servicios
Municipio de Medellín

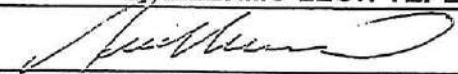
Fecha: 2019/11/18 4:31 PM
Responsable: DORIS CRISTINA CASTANO JARAMILLO
EQUIPO DE BIENES MUEBLES Y SECCION SEGUROS
SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

Respetados Señores:

Solicito a ustedes designar el servidor para la marcación de unos bienes muebles de propiedad del Municipio de Medellín, con las siguientes características:

Descripción del Bien	Cantidad	Vida útil
VIDEO PROYECTOR EPSON 3LCD	1	

(Si la relación de bienes muebles es extensa, puede adjuntarla a esta solicitud)

Responsable (s)	GUILLERMO LEON YEPES BETANCUR
Firma del responsable que recibe en Cartera	
Cédula de ciudadanía	70.033.988
Teléfono	2168993
Nro de contrato	
Ubicación (dirección) del bien mueble	CALLE 54 33 67
Secretaría	SECRETARIA DE EDUCACION- IE CARACAS

Anexo la documentación solicitada:

- Copia Facturas de compras legibles (si aplica).
- Otros documentos que sean necesarios

Atentamente,


GUILLERMO LEON YEPES BETANCUR
Firma

Rector INSTITUCION EDUCATIVA CARACAS
Correo electrónico: IE.CARACAS@MEDELLIN.GOV.CO
(Esta solicitud debe estar firmada por el líder y/o supervisor del contrato)

J A SUMINISTROS Y SISTEMAS S.A.S

Nit: 981.272.946-8 Régimen Común

Carrera: 78 No. 45 G - 62
Tel: 444 77 04 - Cel: 300 616 80 94
Medellín - Colombia

FACTURA DE VENTA

Cliente (es):	FSE INSTITUCION EDUCATIVA CABARCAS	FECHA FACTURA	07 10 2019
Dirección:	CL 54 33 67	FECHA VENCIMIENTO	07 10 2019
Teléfono:	216 89 93	NIT: B11 017-766-1	

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	INSTALACION DE PUERTOS FIBRA ENERGIA Y EQUIPOS VIDEO BEAM (SALA DE SISTEMAS Y AULA DE CLASE).	720.000	2.160.000

ESTA FACTURA DE VENTA SE EMITE EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO, SEGUN LEY 1231 - 774 DEL CODIGO DE COMERCIO Y CAUSARA INTERESES MORATORIOS A LA TAZA MÁXIMA LEGAL VIGENTE

Firma y Sello	Firma Aceptada	SUBTOTAL	2.160.000
		IVA	410.400
	C.O. & NIT.	TOTAL	2.570.400

J A SUMINISTROS Y SISTEMAS S.A.S

Nit: 981.272.946-8 Régimen Común

Carrera: 78 No. 45 G - 62
Tel: 444 77 04 - Cel: 300 616 80 94
Medellín - Colombia


FACTURA DE VENTA

Cliente (es):	FSE INSTITUCION EDUCATIVA CABARCAS	FECHA FACTURA	07 10 2019
Dirección:	CL 54 33 67	FECHA VENCIMIENTO	07 10 2019
Teléfono:	216 89 93	NIT: B11 017-766-1	

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	VIDEOPROYECTOR EPSON 3LCD POWERLITE 3397 3300 LUMENS, LAMPARA CON UNA DURACION HASTA DE 10.000 HORAS.	2.515.000	2.515.000

ESTA FACTURA DE VENTA SE EMITE EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO, SEGUN LEY 1231 - 774 DEL CODIGO DE COMERCIO Y CAUSARA INTERESES MORATORIOS A LA TAZA MÁXIMA LEGAL VIGENTE

Firma y Sello	Firma Aceptada	SUBTOTAL	2.515.000
		IVA	477.850
	C.O. & NIT.	TOTAL	2.992.850

Cód. FO-ADMI-015	Formato FO-ADMI Solicitud de Marcación de Bienes Muebles	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3		

Medellín, 07 de Octubre de 2019

ARCHIVO GENERAL TAQUILLA 3
Radicado original: 201910361990



Fecha: 2019/10/07 4:05 PM
Responsable: DORIS CRISTINA CASTAÑO JARAMILLO
EQUIPO DE BIENES MUEBLES Y SECCION SEGUROS
SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

Doctor
ROBEIRO BEDOYA OCAMPO
Líder Unidad de Bienes Muebles y Seguros
Secretaría de Suministros y Servicios
Municipio de Medellín

Respetados Señores:

Solicito a ustedes designar el servidor para la marcación de unos bienes muebles de propiedad del Municipio de Medellín en la INSTITUCION EDUCATIVA CARACAS, con las siguientes características:

Descripción del Bien	Cantidad
GABINETE METALICO DE PARED CON PUERTA Y CERRADURA	8

(Si la relación de bienes muebles es extensa, puede adjuntarla a esta solicitud)

Responsable (s)	GUILLERMO LEON YEPES BETANCUR
Firma del responsable que recibe en cartera	GUILLERMO LEON YEPES BETANCUR
Cédula de ciudadanía	70.033.988
Teléfono	2168993
Nro de contrato	
Ubicación (dirección) del bien mueble	Cl. 54 #33 67
Secretaría	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Anexo la documentación solicitada:

- Copia Facturas de compras legibles (si aplica).
- Otros documentos que sean necesarios

Atentamente,

GUILLERMO LEON YEPES BETANCUR
Rectora INSTITUCION EDUCATIVA CARACAS
Secretaría de Educación
Dirección: Cl. 54 #33 67
Teléfono: 2168993
Correo Electrónico: ie.caracas@medellin.gov.co

FIRMA



JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA - COMPUTONER

Servicio Técnico Remanufactura de Toner
Venta y Reparación de Equipos de Computo e Impresoras - CCTV

PBX: 444 77 04 / 403 92 00

CEL: 316 368 54 33 / 300 616 80 94

Email: Computoner@une.net.co/Servicioalcliente@computoner.com.co

NIT: 71.377.271-6 REGIMEN COMÚN

Actividad Económica 4741

FACTURA DE VENTA

No.- 18473

Res. Dian 18762016263102 de
2019-08-14 Del 18186 al 30000

Factura Impresa por Hgl Ltda Nit. 811021438-4

Cliente: FSE INSTITUCION EDUCATIVA CARACAS
Direccion: CL 54 33 67
Ciudad: MEDELLÍN
Telefono 2168993

C.C o NIT: 811017766-1
Email:

Fecha: 20 sep. 2019
Vence: 20 sep. 2019
Pago: CREDITO A 0 DIAS

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	Vr UNITARIO	%IVA	VALOR
707031	Gabinete metalico de pared con puerta y cerradura 41 alto x 60 ancho x 38 fondo	8	295,000	%19	2,360,000
INSTALACIONES	Modulo de conexión para HDMI y sonido RCA, se le hace entrega de cable cde sonido y hdmi de 1.8 mts	8	155,000	%19	1,240,000
CAN30M	Candado laminado de 30 mm	8	9,800	%19	76,800

OBSERVACIONES:

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA 10162826447

Autorizo a COMPUTONER para realizar las consultas y reportes necesarios en virtud o con ocasión del otorgamiento de créditos, en los terminos de la ley 1266 de 2008 (Habeas Data), en caso de mora el cliente pagará los intereses a la tasa máxima permitida por la ley y los gastos prejudiciales y jurídicos en los que se incurra para el cobro de este documento corren por su cuenta.

SUBTOTAL	\$ 3,676,800.00
- Descuento	\$ 0.00
BASE GRAVABLE	\$ 3,676,800.00
+ IVA	\$ 698,592.00
VALOR TOTAL	\$ 4,375,392.00

COMPUTONER

Dirección: Carrera 78 No. 45G- 62

ORIGINAL

Firma y Sello Cliente

INSTITUCION EDUCATIVA CARACAS

811017766.1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Dependencia de Presupuesto

Vigencia

Disponibilidad presupuestal No.

Fecha de expedición

Fecha de aprobación

Descripción


No. Oficio

ASESORIA CONTABLE PRIMEROS DOS MESES

El rector de la INSTITUCION EDUCATIVA como ordenador del fondo de servicios educativos certifica que a la fecha de aprobación de este documento existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor de \$1,600,000. Asi mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esa solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor del documento será discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre rubro	Código	Valor (\$)
0892408091050010005662111102152	Prestación de servicios profesionales	7	1,600,000
	Total		1,600,000

Elaboró


CLAUDIA YASIRA PALACIO CHAVERRA

Aprobó


NIDIA DEL SOCORRO GOMEZ TORO

Dependencia de Presupuesto

INSTITUCION EDUCATIVA CARACAS

Vigencia 2020

Compromiso presupuestal No. 1

Fecha de expedición 09/03/2020

Fecha de aprobación 09/03/2020

Beneficiario 71,331,598. OSORIO SANCHEZ JAIRO ALBERTO

Descripción

ASESORIA CONTABLE PRIMEROS DOS MESES

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$1,600,000. Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro 0892408091050010005662111102152	7	Prestación de servicios	\$	1,600,000
Disponibilidad Nro.	1		\$	1,600,000
31020101(ASESORÍAS CONTABLES			Valor(\$)	1,600,000
		Total compromiso	\$	1,600,000
		Total cancelaciones	\$	0
		Total definitivo	\$	1,600,000

Elaboró 
CLAUDIA YASIRA PALACIO CHAVERRA

Aprobó 
NIDIA DEL SOCORRO GOMEZ TORO

INSTITUCION EDUCATIVA CARACAS

811017766.1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Dependencia de Presupuesto

Vigencia

Disponibilidad presupuestal No.

Fecha de expedición

Fecha de aprobación

Descripción

No. Oficio

ASESORIA CONTABLE DE MARZO A DICIEMBRE DE 2020

El rector de la INSTITUCION EDUCATIVA como ordenador del fondo de servicios educativos certifica que a la fecha de aprobación de este documento existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor de \$8,000,000. Asi mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esa solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor del documento será discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre rubro	Código	Valor (\$)
0892408091050010005662111102152	Prestación de servicios profesionales	7	8,000,000
Total			8,000,000

Elaboró



CLAUDIA YASIRA PALACIO CHAVERRA

Aprobó



NIDIA DEL SOCORRO GOMEZ TORO

INSTITUCION EDUCATIVA CARACAS

Vigencia

Compromiso presupuestal No.

Fecha de expedición

Fecha de aprobación

Beneficiario

Descripción

ASESORIA CONTABLE DE MARZO A DICIEMBRE DE 2020

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$8,000,000. Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	0892408091050010005662111102152	7	Prestación de servicios	\$	8,000,000
Disponibilidad Nro.	4			\$	8,000,000
31020101C	ASESORÍAS CONTABLES			Valor(\$)	8,000,000
			Total compromiso	\$	8,000,000
			Total cancelaciones	\$	0
			Total definitivo	\$	8,000,000

Elaboró 

 CLAUDIA YASIRA PALACIO CHAVERRA

Aprobó 

 NIDIA DEL SOCORRO GOMEZ TORO



Institución Educativa Caracas

"Compromiso, Sabiduría y Excelencia"

Calle 54 #33 - 67 Teléfono: 216 89 93 E-Mail: ie.caracas@hotmail.com
Sección Beato Hermano Salomón Calle 53 #27a 50 Teléfono 269 53 71
Licencia de funcionamiento: 16257 de 27 Noviembre de 2002, Caracter Oficial
DANE: 105001000566 NIT: 811017766-1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

N° 02 DE 2020

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. CARACAS

CONTRATISTA: JAIRO ALBERTO OSORIO SANCHEZ C.C: 71.331.598 de Medellín

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÀREA DE LA CIENCIA CONTABLE.

Disponibilidad presupuestal número 1 y 4 del día 09 y 20 de marzo del 2020 **valor** \$9,600,000
Compromiso presupuestal número 1 y 3 del día 09 y 20 de marzo del 2020 **valor** \$9,600,000

FECHA DE INICIO 20 de marzo del 2020
FECHA TERMINACION 31 de diciembre del 2020

VALOR EN LETRAS: Nueve millones seiscientos mil pesos
VALOR EN PESOS: \$9,600,000
VALOR MENSUAL: \$800,000 Ochocientos mil Pesos

Entre los suscritos a saber: **NIDIA DEL SOCORRO GOMEZ TORO** identificada (a) con la C.C **42,773,469** obrando como ordenadora del gasto del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA **I.E. CARACAS** con NIT N° **811017766-** de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del Art. 11 y Art. 32 Numeral 3° de la ley 80 de 1993 y Art. 2 numeral 4° literal h) de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 en su parte 3, título 1, capítulo 6, sección 3, artículo 2316311, numeral 11, para la celebración del presente contrato, de una parte quien en adelante se denominará INSTITUCIÓN EDUCATIVA y el(a) señor(a):

JAIRO ALBERTO OSORIO SANCHEZ Mayor de edad, identificado con la C.C **71.331.598 de Medell** y Matricula Profesional N° **TP 181769-T** expedida por la Junta Central de Contadores, quien obra en su propio nombre y representación, de la otra parte quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar el presente Contrato de prestación de Servicios Profesionales EN EL ÀREA DE LA CIENCIA CONTABLE, el cual se regirá por las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES en el área de la ciencia contable, especialmente las actividades que implican la organización, revisión y control de la contabilidad de la institución educativa, certificación sobre los estados financieros de la entidad, además de las certificaciones que se expidan con fundamento en los libros de contabilidad, así como todas aquellas actividades conexas con la naturaleza de la función profesional de contador público, tales como: la asesoría tributaria, la asesoría al directivo docente, en aspectos contables y similares (...)."

PARAGRAFO 1: La prestación del servicio profesional en el área de la ciencia contable del Fondo de Servicios Educativos objeto del presente contrato, será realizado por cuenta del CONTRATISTA, sin embargo, éste no se responsabiliza de las limitaciones y deficiencias relacionadas con el ocultamiento, pérdida o extravió de información de tipo contable, administrativo u operativo, que incidan en el normal desarrollo del proceso contable y/o modificaciones realizadas en la contabilidad que afecten la consistencia y razonabilidad de las cifras. Al igual que de los requerimientos realizados por los órganos de control en materia contable, ocasionados por la inobservancia de las normas y que no sean del periodo o vigencia contratada.

PARÁGRAFO 2: La prestación del servicio profesional objeto del presente contrato, será realizado por cuenta del CONTRATISTA, de manera independiente y con autonomía técnica y administrativa, sin embargo, el servicio se prestara teniendo en cuenta la disponibilidad de los medios físicos, tecnológicos y/o electrónicos que sean convenidos por las partes para la recepción de la información que haga parte del servicio encomendado o a través de los canales virtuales que se tenga implementado por la parte CONTRATANTE y/o por la parte CONTRATISTA, igualmente, el prestador del servicio no responderá por las deficiencias técnicas del servicio, ocasionadas por la falta de entrega de manera oportuna de la información indispensable, que se requiera para prestar un servicio óptimo y con calidad, por lo tanto, la INSTTITUCIÓN EDUCATIVA se obliga a entregar toda la información y documentación que se requiera por parte del CONTRATISTA, para el cabal cumplimiento de las obligaciones inherentes a este contrato, al igual que los documentos que sean necesarios para darle respuesta a los requerimientos de tipo contable realizados por los órganos de inspección, vigilancia y control.

PARÀGRAFO 3: Queda entendido por las partes, que el servicio en el área de la ciencia contable prestado parte del CONTRATISTA, la cual hace parte del objeto de este contrato, conlleva a la ejecución de una obligación de medio y no de resultado, por lo tanto, el servicio profesional se prestará con base en las normas que reglamentan la citada disciplina.

SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se estima en la suma de **Nueve millones seiscientos mil \$9,600,000** los cuales se cancelarán mediante cuotas por valor de: **Ochocientos mil Pesos \$800,000** previa presentación de la cuenta de cobro y acta de recibo a satisfacción, lo cuales se atenderán con cargo a los recursos disponibles en el Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.



Institución Educativa Caracas

"Compromiso, Sabiduría y Excelencia"

Calle 54 #33 - 67 Teléfono: 216 89 93 E-Mail: ie.caracas@hotmail.com
Sección Beato Hermano Salomón Calle 53 #27a 50 Teléfono 269 53 71
Licencia de funcionamiento: 16257 de 27 Noviembre de 2002, Caracter Oficial
DANE: 105001000566 NIT: 811017766-1

La suma anteriormente determinada será cancelada por el CONTRATANTE a la parte CONTRATISTA dentro de los primeros quince (15) días siguientes al vencimiento de la obligación, no obstante, se fijan las siguientes fechas de vencimiento de la siguiente manera:

PLAN DE PAGOS/ AÑO 2020

Nº CUOTA	VALOR	PERIODO DEL SERVICIO CONTABLE	VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
1	1,600,000	Enero - Febrero de 2020	25 de Marzo de 2020
2	800,000	Marzo del 2020	26 de Abril de 2020
3	800,000	Abril del 2020	15 de Mayo de 2020
4	800,000	Mayo del 2020	15 de junio de 2020
5	800,000	Junio del 2020	15 de Julio de 2020
6	800,000	Julio del 2020	15 de Agosto de 2020
7	800,000	Agosto del 2020	15 de Septiembre de 2020
8	800,000	Septiembre del 2020	15 de Octubre de 2020
9	800,000	Octubre del 2020	15 de Noviembre de 2020
10	800,000	Noviembre del 2020	15 de Diciembre de 2020
11	800,000	Diciembre del 2020	15 de Enero de 2021
TOTAL	9,600,000		

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones especiales:

a) Asesorar a la entidad en el manejo y revisión de soportes contables b) Verificar el movimiento de las operaciones contables y financieras realizadas en cada uno de los periodos según nuevo plan contable, c) Realizar los asientos en el Libro mayor y Balance en cada uno de los periodos asignados d) Efectuar el estado de situación financiera Clasificado por cada periodo, e) Certificar el Estado de actividad financiera, Económica y social por el periodo respectivo f) Verificar y Certificar las Conciliaciones bancarias de las diferentes cuentas de bancos que disponga la Institución g) Certificar los Estados Financieros h) Expedir las Certificaciones con fundamento en los libros de contabilidad i) Examinar el Estado de las cuentas reciprocas en el caso de recibir transferencias corrientes del Municipio. j) Brindar asesoría en la elaboración y presentación del presupuesto anual, Plan de Compras, POAI, Plan de Acción y el PAC. k) Revisar las resoluciones de adición y traslados presupuestales. l) Efectuar el Saneamiento Contable, cumpliendo normas emitidas por la Contaduría General de la Nación. m) Formular políticas para la elaboración del manual de procedimiento de tesorería n) Diseñar y emitir los papeles de trabajo que soporten las labores realizadas. o) Atender los requerimientos que en materia contable soliciten los entes de control. p) Preparar la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias del establecimiento educativo. q) Realizar el seguimiento y control a identificación y aplicación de normas específicas de tesorería (arqueos de caja en caso de existir) y contabilidad. r) Brindar asesoramiento continuo en la elaboración de los diferentes informes contables para los entes públicos.

CUARTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes conforme a lo establecido en la ley 80 de 1993.

QUINTA: CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del presente contrato sin la autorización expresa y escrita de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato será desde el día **20 de marzo del 2020** hasta el día **31 de diciembre del 2020**

PARAGRAFO: Los servicios contables que corresponden al objeto de este contrato, comprende el periodo fiscal desde el **01 de enero de 2020** hasta el **31 de diciembre del 2020**

SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: El CONTRATISTA y la parte CONTRANTATE se obligan a: (i) mantener en estricta reserva toda la Información legal y contable, que hacen parte del presente contrato de prestación de servicio profesionales y que sea considerada como confidencial, además se obliga a no revelarla, transmitirla publicarla o darla a conocer total o parcialmente, por cualquier medio conocido o por conocerse a terceras personas; sin previa autorización escrita (ii) no usar la Información considerada como reservada o esencial en la prestación del servicio profesional, para ningún propósito distinto a las actividades que han sido encomendadas en este contrato; (iii) no usar la Información reservada de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente perjudicial para las partes ligadas a la prestación del servicio; y (iv) no fotocopiar, ni realizar duplicado, por ningún medio, ni reproducir, distribuir o comunicar públicamente la información relacionada con el servicio encomendado, parcial o totalmente, excepto por las reproducciones o métodos para comunicar a las personas naturales o jurídicas que sean necesarias para la prestación del servicio prestado por el CONTRATISTA.

PARAGRAFO: La obligación de reserva de la información y demás que sean conexas al presente contrato de prestación de servicios profesionales, surgirá a partir de la recepción o el conocimiento de la misma y la parte que no se allane a cumplir con dicha obligación, deberá indemnizar a la otra por los daños y perjuicios materiales y morales causados a la parte afectada con la violación de esta la obligación pactada entre las partes.

OCTAVA: SUPERVISION: La supervisión de este contrato estará a cargo de la Rectoría de la Institución Educativa, quien deberá velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, dicha supervisión es aceptada por el ordenador del gasto.



Institución Educativa Caracas

"Compromiso, Sabiduría y Excelencia"

Calle 54 #33 - 67 Teléfono: 216 89 93 E-Mail: ie.caracas@hotmail.com
Sección Beato Hermano Salomón Calle 53 #27a 50 Teléfono 269 53 71
Licencia de funcionamiento: 16257 de 27 Noviembre de 2002, Caracter Oficial
DANE: 105001000566 NIT: 811017766-1

NOVENA: SEGURIDAD SOCIAL: CONTRATISTA o sus dependientes, se obligarán a la afiliación y el pago de los aportes al sistema de seguridad social en su condición de contratista independiente al tenor de lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007.

DECIMA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: las partes acuerdan que en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que son de su cargo, deberá a la otra que se allanó a cumplir, una suma de dinero como pena a título de indemnización de perjuicios, equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, que se estima en la suma de
\$ 960,000 Novecientos sesenta mil

El valor de la Cláusula Penal Pecuniaria aquí establecida, se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la parte que cumplió con sus obligaciones contractuales y prestará merito ejecutivo como lo dispone la cláusula decima segunda de este instrumento.

DECIMA PRIMERA: REPERCUSIONES LABORALES: EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente, en consecuencia, **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** no adquiere ningún vínculo de carácter laboral de ninguna naturaleza, con el contratista, ni con las personas que éste eventualmente ocupe.

DECIMA SEGUNDA: MÉRITO EJECUTIVO: Las partes acuerdan que las obligaciones estipuladas en el presente contrato, en las adiciones o prorrogas del mismo prestarán mérito ejecutivo conforme a lo establecido con el Art. 422 del Código General del Proceso o las normas que la modifiquen o adicionen, sin necesidad de requerimiento previos administrativos o judiciales para la constitución en mora a los cuales renuncian las partes. Igualmente, sobre las sumas adeudadas reconocerá y pagará los intereses de mora a la tasa máxima legal establecida por la superintendencia financiera de Colombia o en su defecto a la tasa equivalente a la una y media veces del bancario corriente conforme lo dispone el art. 884 del código de comercio.

DECIMA TERCERA: IMPUTACIÓN DE GASTOS: Los gastos que demande la legalización del presente contrato, correrán a cargo del CONTRATISTA y los que implique para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA el cumplimiento del mismo, serán con cargo a la disponibilidad presupuestal expedida por la sección de tesorería de la Institución Educativa que hace parte de los anexos del contrato.

DECIMA CUARTA: PAZ Y SALVO: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, estar a paz y salvo con **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**. En el evento de no estarlo, **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** podrá compensar dichos valores de las sumas adeudadas al **CONTRATISTA**.

DECIMA QUINTA: APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: Se entienden incorporadas a este contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales y de caducidad, así como las demás disposiciones señaladas en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y, demás normas que la modifiquen o adicionen.

DECIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara que no se haya incurrido en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la constitución y en las leyes. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones establecidas en la ley.

DECIMA SEPTIMA: GARANTIAS de conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato.

DECIMA OCTAVA: IMPUESTOS DEL CONTRATO: El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales se entienden incorporados al contrato:

- La propuesta presentada por el contratista y aceptada por la Institución Educativa,
- La Disponibilidad presupuestal número **1 y 4** del día **09 y 20 de marzo del 2020**
- El Compromiso presupuestal número **1 y 3** del día **09 y 20 de marzo del 2020**

Para constancia se suscribe en la ciudad de Medellín, el día **20 de marzo del 2020**

Nombre: NIDIA DEL SOCORRO GÓMEZ TORO
Recibe:
C.C. No. 42.773.469

Jairo Alberto Osorio Sánchez
Contratador Público
TP 181769-1
JAIRO ALBERTO OSORIO SANCHEZ
C.C o NIT 71.331.598 de Medellín
Contratista
TP 181769-T
C.C o NIT 71.331.598 de Medellín



Institución Educativa Caracas

"Compromiso, Sabiduría y Excelencia"

Calle 54 #33 - 67 Teléfono: 216 89 93 E-Mail: ie.caracas@hotmail.com
Sección Beato Hermano Salomón Calle 53 #27a 50 Teléfono 269 53 71
Licencia de funcionamiento: 16257 de 27 Noviembre de 2002, Caracter Oficial
DANE: 105001000566 NIT: 811017766-1

CONTRATO DE CONCESIÓN TIENDA ESCOLAR 01-2020

Contratista: LUIS FROILAN GOMEZ HENAO
Objeto: Concesión de la Tienda Escolar año 2020
Fecha: Enero 31 de 2020
Valor: UN MILLÓN CIENT ML (\$1.100.000) mensuales
Valor Total: ONCE MILLONES PESOS ML (11.000.000)
Plazo: 10 meses. De Febrero 01 a noviembre 30 de 2020

Entre **NIDIA DEL SOCORRO GOMEZ TORO**, mayor de edad, vecino(a) de Medellín Antioquia, identificado(a) como aparece al pie de su firma, actuando en calidad de rectora de **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARACAS**, quien para los efectos del presente contrato se denominara **LA INSTITUCIÓN** y **LUIS FROILAN GOMEZ HENAO** mayor de edad, vecino(a) de Medellín, identificado(a) como aparece al pie de su firma en calidad de adjudicatario(a) de la tienda escolar, quien para los efectos de este contrato se denominará el **CONTRATISTA**; hemos celebrado el presente contrato que se regirá por las siguiente cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. LA INSTITUCIÓN concede al CONTRATISTA el goce de la tienda escolar denominada también Tienda Escolar, que funciona dentro de las instalaciones de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARACAS y en la Sede Beato Hermano Salomon, ubicados en la calle 54 33 67 y Calle 53 27 a 50 respectivamente.

SEGUNDA: CANON: El canon de concesión mensual asciende a la suma de UN MILLÓN CIENT ML (\$1.100.000) mensuales durante la vigencia del contrato.

TERCERA: FORMA DE PAGO: El CONTRATISTA pagará en los cinco primeros días del mes por anticipado a LA INSTITUCIÓN el precio pactado en consignación así: a la cuenta de los fondos de servicios educativos, ahorros recursos propios Cta N° 24029667734 del Banco Caja Social Para efecto legales, se fijan las siguientes fechas de vencimiento de las obligaciones de la siguiente manera:

Plan de pagos

N° CUOTA	VALOR	PERIODO DE PAGO	FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
1	\$1.100.000	Febrero 01 a Febrero 28	07 de febrero de 2020
2	\$1.100.000	Marzo 01 a Marzo 31	06 de Marzo de 2020
3	\$1.100.000	Abril 01 a Abril 30	07 de Abril de 2020
4	\$1.100.000	Mayo 01 a Mayo 31	08 de Mayo de 2020
5	\$1.100.000	Junio 01 a Junio 30	05 de Junio de 2020
6	\$1.100.000	Julio 01 a Julio 31	07 de Julio de 2020
7	\$1.100.000	Agosto 01 a Agosto 31	10 de Agosto de 2020
8	\$1.100.000	Septiembre 01 a Septiembre 30	07 de Septiembre de 2020
9	\$1.100.000	Octubre 01 a Octubre 31	07 de octubre de 2020
10	\$1.100.000	Noviembre 01 a Noviembre 30	09 de noviembre de 2020
TOTAL	11.000.000		

CUARTA: MANEJO: El CONTRATISTA solo podrá utilizar el mueble como Tienda Escolar, sin que pueda cambiársele de destinación y se obliga a cumplir con todos los numerales que a continuación se expresan: a) La cafetería de La INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARACAS, del Municipio de Medellín, no es un establecimiento comercial, sino un servicio con destino a satisfacer las necesidades complementarias de estudiantes principalmente y de forma subsidiaria a personal docente, directivo, administrativo y oficios varios durante la actividad escolar. b) La cafetería funcionará en las instalaciones físicas de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARACAS y sólo en el local como quedó descrito en la cláusula primera de este contrato. c) El rector del establecimiento tendrá la facultad en representación del Consejo Directivo de tener acceso a las instalaciones de la Cafetería, con el fin de verificar la calidad de los productos y los precios, para cuyo fin lo hará en presencia del CONTRATISTA. d) El CONTRATISTA que será el mismo administrador permanecerá en la cafetería mientras este prestando el servicio. e) El CONTRATISTA no gozará de ningún beneficio de exclusividad, reservándose el derecho el Consejo Directivo de facilitar, permitir la venta y comercializar productos dentro de una sana competencia. f) En todo caso el CONTRATISTA se abstendrá de atender estudiantes en el horario de clases, pues sólo serán atendidos durante el tiempo de descansos. g) El CONTRATISTA se obliga a expender artículos de buena calidad a precios moderados (a menor costo que el precio comercial) y con sujeción a las normas de aseo; deberá relacionar la lista de los artículos con los precios ya establecidos a la rectoría



Institución Educativa Caracas

"Compromiso, Sabiduría y Excelencia"

Calle 54 #33 - 67 Teléfono: 216 89 93 E-Mail: ie.caracas@hotmail.com
Sección Beato Hermano Salomón Calle 53 #27a 50 Teléfono 269 53 71
Licencia de funcionamiento: 16257 de 27 Noviembre de 2002, Caracter Oficial
DANE: 105001000566 NIT: 811017765-1

para su visto bueno y ubicarla en un lugar visible a los demás estamentos educativos y solo podrán variar tanto la lista de artículos como de precios, previa solicitud escrita al rector y su respectiva aprobación por el Consejo Directivo. h) El CONTRATISTA se comprometerá a tener variedad de productos tal como lo indica el Consejo Directivo, tener un trato amable con todo el personal de la comunidad educativa y dará un servicio oportuno.

QUINTA: DURACIÓN: el contrato tendrá una duración de 10 meses, del 01 de febrero al 30 de noviembre de 2020.

PARAGRAFO: DESAHUCIO: El plazo del contrato es improrrogable, por lo tanto la Institución Educativa, desde el momento de la suscripción del presente contrato manifiesta su intención irrevocable de NO PRORROGAR el plazo del contrato conforme a los dispuesto en las normas civiles y comerciales sobre la materia, en consecuencia, el concesionario, desde el momento de la suscripción del contrato **ACEPTA** las condiciones aquí estipuladas, quedando obligado a restituir el inmueble objeto del presente contrato en la fecha de vencimiento del plazo.

SEXTA: RENUNCIA A LOS REQUERIMIENTOS: Por el presente instrumento EL CONTRATISTA declara y acepta expresamente que RENUNCIA a los requerimientos judiciales y/o extrajudiciales previstos en la ley en su favor, por lo tanto, se obliga para con LA INSTITUCIÓN a restituir el local objeto de concesión en la fecha 30 de noviembre del año 2020, sin lugar a prorrogas del contrato, o antes de la fecha del vencimiento del plazo del contrato, sí a ello hubiere lugar, en los términos y condiciones señaladas por LA INSTITUCIÓN.

SÉPTIMA: ESTADO DE LOS BIENES: EL CONTRATISTA, hará entrega de los bienes en perfectas condiciones de operación y funcionamiento, en virtud de lo cual LA INSTITUCIÓN los recibirá en el mismo estado. El local destinado para PRESTAR EL SERVICIO DE LA TIENDA ESCOLAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA funcionará en las instalaciones físicas de propiedad del Municipio de Medellín.

OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: serán obligaciones especiales del CONTRATISTA las siguientes: a) cancelar el canon de concesión dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes y en forma anticipada, **el incumplimiento de esta obligación causará interés a la Tasa de interés bancario corriente mensual permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia,** b) velar por el buen estado de las instalaciones físicas del local y de los bienes muebles que le hayan sido entregados. c) responder por los daños ocasionados a los enseres del inventario entregado. d) entregar el inmueble el día 30 de noviembre del año 2020. e) realizar las reparaciones locativas a que haya lugar por hechos realizados por él o por terceros durante el tiempo que esté bajo su responsabilidad, sin que dichas reparaciones sean imputables a LA INSTITUCIÓN. f) permitir realizar a LA INSTITUCIÓN las visitas que tenga a bien efectuar para constatar el estado y conservación del inmueble. g) restituir a LA INSTITUCIÓN el inmueble a la terminación del contrato en el mismo buen estado en que lo recibe, salvo el deterioro normal h) Limitar la oferta de alimento teniendo en cuenta las condiciones de procesamiento.

BEBIDAS	
ALIMENTO A LIMITAR	ALIMENTOS A OFERTAR
<ul style="list-style-type: none">• Bebidas azucaradas• Bebidas azucaradas carbonatadas• Bebidas de sábila• Bebidas Energizantes• Bebidas Hidratantes• Bolis• Capuchino de paquete• Mocachino listo para el consumo• Té	<ul style="list-style-type: none">✓ Agua✓ Aguas saborizadas sin edulcorantes✓ Aromática en agua✓ Aromática en leche✓ Bebida de Avena láctea✓ Bonyurt Musli o granola✓ Café negro y en leche✓ Chocolate en agua✓ Chocolate en leche✓ Jugo natural (en agua y leche) sin azúcar✓ Kumis✓ Leche saborizada✓ Yogurt✓ Zumo de naranja
HELADOS	



Institución Educativa Caracas

"Compromiso, Sabiduría y Excelencia"

Calle 54 #33 - 67 Teléfono: 216 89 93 E-Mail: ie.caracas@hotmail.com
 Sección Beato Hermano Salomón Calle 53 #27a 50 Teléfono 269 53 71
 Licencia de funcionamiento: 16257 de 27 Noviembre de 2002, Caracter Oficial
 DANE: 105001000566 NIT: 811017766-1

ALIMENTO A LIMITAR	ALIMENTOS A OFERTAR
<ul style="list-style-type: none"> • Chococono • Paleta cremosa de chocolate • Paleta polet • Galletas de helado • Brownie con helado • Bonice • Granizado 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cremas caseras de agua, fruta y azúcar. ✓ Paletas de agua y crema ✓ Wafle con helado y fruta ✓ Helado a base de Yogurt.

FRUTAS, VERDURAS Y OTROS

ALIMENTO A LIMITAR	ALIMENTOS A OFERTAR
<ul style="list-style-type: none"> • Salimón • Sal 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Banano normal y congelado ✓ Ensalada sin aderezos ✓ Ensaladas de frutas sin salsas ✓ Fresas picadas ✓ Frutos secos ✓ Granadilla ✓ Guayaba, mango o manzana verde con limón ✓ Jugos de frutas (Mango, guayaba, corozo, uva, fresa, piña, Mora, entre otras) ✓ Mandarina, y naranja. ✓ Mani empacado sin marca comercial ✓ Manzana verde y roja ✓ Mezclas de fruta picada. ✓ Papaya ✓ Sandía ✓ Pera ✓ Piña ✓ Salpicón de frutas sin base de bebida gaseosa

DULCES

ALIMENTO A LIMITAR	ALIMENTOS A OFERTAR
<ul style="list-style-type: none"> • Bananasplit • Barriletes • Bolitas de cereal recubiertas de chocolate • Bolitas de colores • Burbujas de chocolate rellenas de arequipe • Caramelos • Caramelos tipo bianchi • Cereales para el desayuno • Chiclets • Chocolatinas • Colombinas • Confite • Confites de chocolate • Crema de chocolate • Deditos de chocolate 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Arequipe ✓ Arroz con leche ✓ Barquillos con relleno ✓ Barras de cereal bajas en calorías ✓ Bocadillo ✓ Bombones de chocolate ✓ Natilla ✓ Flan de leche ✓ Panelitas ✓ Postres caseros



Institución Educativa Caracas

"Compromiso, Sabiduría y Excelencia"

Calle 54 #33 - 67 Teléfono: 216 89 93 E-Mail: ie.caracas@hotmail.com
 Sección Beato Hermano Salomón Calle 53 #27a 50 Teléfono 269 53 71
 Licencia de funcionamiento: 16257 de 27 Noviembre de 2002, Caracter Oficial
 DANE: 105001000566 NIT: 811017766-1

<ul style="list-style-type: none"> • Frunas • Galleta tipo waffer recubierta de chocolate • Galletas con chispas de chocolate • Galletas de chocolate • Galletas dulces tipo sanduche • Galletas recubiertas de chocolate • Galletas tipo waffer • Gelatina lista para consumir • Gomitas • Huevos de chocolate • Leche condensada • Leche en polvo azucarada • Masmelos • Masmelos cubiertos de chocolate • Mentas • Minisigui • Obleas (con arequipe y leche condensada) 	
---	--

MEKATOS	
ALIMENTO A LIMITAR	ALIMENTOS A OFERTAR
<ul style="list-style-type: none"> • Chicharrines • Extruidos de maíz • Extruidos de maíz con sabor a queso • Margaripalos • Papas fritas • Papas risadas • Pasabocas de maíz • Pasabocas de maíz sabor a limón • Pasabocas surtidos • Platanitos verdes y maduros • Tostacos • Tosti arepas • Tosti empanadas • Trocipollos 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Besitos ✓ Rosquitas ✓ Pandeyuca ✓ Galletas de mantequilla ✓ Galletas de soda

PREPARADOS O PROCESADOS	
ALIMENTO A LIMITAR	ALIMENTOS A OFERTAR
<ul style="list-style-type: none"> • Carne de hamburguesa prelista • Hamburguesa • Palito de queso • Palitos de queso con bocadillo • Panzerotti • Papas camboyanas • Pasteles salados y dulces hojaldrados • Perros (Preparación) • Salchipapa 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Almuerzos con sopa ✓ Arepa con hogao ✓ Arepa con morcilla ✓ Arepa de chócolo con quesito ✓ Arepa de maíz con huevo revuelto y quesito ✓ Arepa asada ✓ Arroz cocido ✓ Burritos (Preparación) ✓ Empanadas (arroz, carne, papa)



Institución Educativa Caracas

"Compromiso, Sabiduría y Excelencia"

Calle 54 #33 - 67 Teléfono: 216 89 93 E-Mail: ie.caracas@hotmail.com
Sección Beato Hermano Salomón Calle 53 #27a 50 Teléfono 269 53 71
Licencia de funcionamiento: 16257 de 27 Noviembre de 2002, Caracter Oficial
DANE: 105001000566 NIT: 811017766-1

<ul style="list-style-type: none">• Torta de molipollo• Chorizo• Crispetas• Croissant con queso• Longaniza• Milanesa de pollo• Palitos y tronquitos de panadería o repostería• Salchicha• Salchichón frito• Brownie• Churros• Corazones hojaldrados• Donas con arequipe• Pan relleno de arequipe• Pastel (arequipe)• Ponqué rellenos de mermelada• Torta envinada• Frijoles enlatados	<ul style="list-style-type: none">✓ Empanadas de carne con arroz✓ Empanadas de carne con papa✓ Empanadas de pollo✓ Huevo cocido✓ Carne de hamburguesa casera✓ Papa rellena✓ Papas criollas✓ Papas fritas✓ Pastel de pollo✓ Patacon con hogao y pollo✓ Pizzas (Preparación)✓ Plátano frito✓ Quesadillas✓ Queso✓ Rodaja de tomate✓ Sanduche de jamón y queso "cubanos"✓ Sandwiches tradicionales sin asar✓ Torta de carne casera✓ Torta de pescado casera✓ Arepa de queso✓ Buñuelo✓ Galletas Integrales✓ Pan con queso✓ Pandequeso✓ Ponque sin relleno✓ Solteritas✓ Atún (enlatado en agua)
--	---

NOVENA: LIMITACIONES Y PROHIBICIONES AL CONTRATISTA: a) Almacenar y vender bebidas embriagantes, cigarrillos y demás sustancias prohibidas y que generen riesgos para la salud de los consumidores. b). Solamente se puede vender a los estudiantes en horas reglamentarias de actividad escolar. c) Alterar precios o vender productos diferentes a los inicialmente convenidos, sin previa autorización del rector del establecimiento. d) Abrir el local solamente en días hábiles, salvo autorización escrita del rector del plantel y prestará el servicio cuando los profesores laboren aún sin estudiantes. e). Admitir estudiantes como operarios dentro del local de la cafetería. f). El CONTRATISTA no podrá subarrendar la cafetería, ni cederla a ningún título, tampoco efectuar reformas ni mejoras al local en el cual desarrolla su actividad, salvo previa autorización escrita del rector y con el visto bueno del Consejo Directivo. g) EL CONTRATISTA no podrá utilizar las instalaciones de la cafetería para pernoctar. h) Los daños ocasionados a los enseres del inventario entregado para el funcionamiento de la misma, correrán por cuenta del CONTRATISTA, los cuales deben devolverse a más tardar el 30 de noviembre de la misma vigencia y bajo estricto inventario.

DÉCIMA: CAUSALES DE TERMINACIÓN: serán causales de terminación del contrato por parte de LA INSTITUCIÓN, además de la contempladas legalmente, las siguientes: a) El incumplimiento total o parcial de una o varias de las obligaciones derivadas genérica o específicamente del presente contrato establecidas en la cláusula octava o la incursión en las prohibiciones establecidas en la cláusula novena, b) la notoria insolvencia del CONTRATISTA, por cesación de pagos, concurso de acreedores, etc. **PARAGRAFO:** ocurrido el evento de incumplimiento de obligaciones total o parcial por parte del CONTRATISTA, LA INSTITUCIÓN queda facultada para interrumpir la ejecución el contrato, declarar extinguido el plazo del contrato y exigir judicialmente el pago total del valor del contrato, para lo cual acuerdan las partes que el mismo presta mérito ejecutivo de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, además queda facultado LA INSTITUCIÓN para decretar la terminación del contrato y exigir la restitución inmediata de local concesionado, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial de ninguna especie para lo cual el CONTRATISTA renuncia expresamente a ellos, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad administrativa del contrato conforme a lo establecido en la ley 80 de 1993



Institución Educativa Caracas

"Compromiso, Sabiduría y Excelencia"

Calle 54 #33 - 67 Teléfono: 216 89 93 E-Mail: ie.caracas@hotmail.com
Sección Beato Hermano Salomón Calle 53 #27a 50 Teléfono 269 53 71
Licencia de funcionamiento: 16257 de 27 Noviembre de 2002, Caracter Oficial
DANE: 105001000566 NIT: 811017766-1

DÉCIMA PRIMERA: RESTITUCIÓN DE BIENES: terminado el contrato, sin importar cuál sea la causa, el **CONTRATISTA** se obliga a poner a disposición de LA INSTITUCIÓN los bienes en perfecto estado de funcionamiento y conservación, dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de terminación del plazo del contrato

DECIMA SEGUNDA: DECLARACIONES: EL CONTRATISTA: declara que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que conoce amplia y suficientemente el **REGLAMENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** y que se obliga a darle estricto cumplimiento, aceptarlo íntegramente y colaborar en su administración y en su adecuada aplicación.

DECIMA TERCERA: CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del presente contrato, ni subarrendar total o parcialmente el local destinado para **PRESTAR EL SERVICIO DE LA TIENDA ESCOLAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA**, sin la autorización expresa y escrita de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA**.

DECIMA CUARTA: REPERCUSIONES LABORALES: EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente, en consecuencia, **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** no adquiere ningún vínculo de carácter laboral de ninguna naturaleza, con el contratista, ni con las personas que éste eventualmente ocupe

DECIMA QUINTA: OBLIGACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL: De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el **CONTRATISTA** del local destinado para **PRESTAR EL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA**, deberá estar afiliado al sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones y certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social; así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de igual forma, si éste cuenta en las instalaciones con personal que participe en la prestación del servicio, serán contratados bajo su continuada dependencia y subordinación de acuerdo con las disposiciones legales vigentes establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo y afiliados a la seguridad social, en consecuencia, no adquieren vinculación laboral, administrativa, ni de ninguna índole con la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, por lo tanto, corre a cargo del **CONTRATISTA** el pago de salarios, la seguridad social, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho.

DECIMA SEXTA: De la normatividad aplicable y domicilio contractual: Tal como se estipula en el Art. 13 de la ley 715 de 2001 y el **REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN**, este contrato se registrará por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la ley 80 de 1993. Para todos los efectos legales el domicilio contractual es el Municipio de Medellín.

DECIMA SÉPTIMA: Se entienden incorporadas a este contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales y de caducidad administrativa, así como las demás disposiciones particularmente reguladas en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y, demás normas que la modifiquen o adicionen.

DECIMA OCTAVA: Servicios Públicos Domiciliarios: Estarán a cargo del **CONTRATISTA**, los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, gas, saneamiento básico, tasa de aseo, alumbrado público, energía y teléfono que se causen en el local destinado para prestar el **SERVICIO DE LA TIENDA ESCOLAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA**. El **CONTRATISTA** pagará oportunamente los servicios públicos domiciliarios del local arrendado desde la fecha de suscripción del contrato y hasta la restitución del inmueble. Si el **CONTRATISTA** no cancela los servicios públicos a su cargo, se tendrá como incumplimiento grave de las obligaciones contractuales a su cargo y se exigirá judicialmente los valores adeudados por este concepto que fueren cancelados por **LA INSTITUCIÓN**

DÉCIMA NOVENA: La restricción del inmueble por la vía judicial o extrajudicial no generará al **CONTRATISTA** derechos de cobrar sumas de dinero por conceptos de primas o conceptos similares utilizados en el comercio por haber acreditado o mejorado el local.

VIGÉSIMA: **LA INSTITUCIÓN** no es responsable por robos, daños o eventualidades de cualquier naturaleza que puedan sobrevenir en el inmueble concesionado.

VIGÉSIMA PRIMERA: El **CONTRATISTA** se constituye deudor solidario de **LA INSTITUCIÓN** por el monto total de los valores que se quedaran a deber a la fecha de la restitución de este inmueble, por la pena establecida en este contrato por las costas judiciales y honorarios de abogados si hubiere lugar a ello y por toda la cifra que queden a deber al **CONTRATISTA** como pago de servicios públicos, agua, luz, teléfono e impuestos, para estos efectos el **CONTRATISTA** se somete a la acción ejecutiva, bastando para determinar el monto total de la obligación, la presentación de la correspondiente liquidación de la deuda, firmada por el **LA INSTITUCIÓN** y / o su apoderado en los hechos y pretensiones de la demanda.



Institución Educativa Caracas

"Compromiso, Sabiduría y Excelencia"

Calle 54 #33 - 67 Teléfono: 216 89 93 E-Mail: ie.caracas@hotmail.com
Sección Beato Hermano Salomón Calle 53 #27a 50 Teléfono 269 53 71
Licencia de funcionamiento: 16257 de 27 Noviembre de 2002, Caracter Oficial
DANE: 105001000566 NIT: 811017766-1

VIGÉSIMA SEGUNDA: El concesionario firmara un pagaré por notaria el valor total del contrato

VIGÉSIMA TERCERA: El CONTRATISTA autoriza expresamente a LA INSTITUCIÓN para que agregue el presente documento unilateralmente y con plena validez para todos los efectos legales, los cambios de nomenclatura que pueden presentar, lo mismo que los linderos del local donde funciona la cafetería que se concesiona.

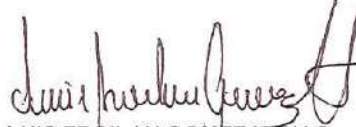
Para constancia y señal de aceptación se firma este documento en dos ejemplares de un mismo tenor destinados a las partes, en Medellín el día 31 de Enero de 2020

LA INSTITUCIÓN:

CONTRATISTA



NIDIA DEL SOCORRO GOMEZ TORO
Rectora
C.C. 42.773.469



LUIS FROILAN GOMEZ HENAO
Concesionario
C.C. 98.494.290

